

**ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**

Autor: Abg. Daniel Bohorques
Tutora: MsC. Miriam González M.

Campus Bárbula, 19 de junio de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**

Trabajo de Grado presentado ante la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo como requisito para optar al grado de Magister en Ciencias Penales Integrales

Autor: Abg. Daniel Bohorques

Tutora: MsC. Miriam González M.

Campus Bárbula, 19 de junio de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA

APROBADO EN LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO, FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO POR:

Abg. Msc. Tahis Trejo
C.I N° 7.012.776

Acepto la tutoría del presente Trabajo de Grado según las condiciones del Área de Estudios
de Postgrado de la Universidad de Carabobo

MsC. Miriam González M.
C.I. N° 7.084.886

Campus Bárbula, 19 de junio de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Yo, **MIRIAM GONZÁLEZ**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización

☐ Maestría ☒ Tesis Doctoral ☐

Titulado: **ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**

Presentado por el ciudadano: **Daniel Alexander Bohorques González** Titular de la Cédula de Identidad N° **V- 18.688.927**, para optar al título de Magister en Ciencias Penales Integrales.

Considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación por parte del Jurado.

En Valencia a los 19 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Firma
C.I. N° 7.084.886



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

VEREDICTO DEL JURADO

Nosotros, miembros del jurado designado por la comisión coordinadora de la “**MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES**” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, para la evaluación del trabajo de grado mencionado: “**ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**” presentado por **DANIEL ALEXANDER BOHOQUES GONZÁLEZ**, titular de la cedula de identidad N° **18.688.927**, acordamos que dicha investigación, cumple los requerimientos de forma y fondo para optar por el título de “**MAGISTER EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES**”, consideramos que el mismo reúne los requisitos para ser calificado como:

APROBADO

Apellidos y Nombres

Jansen R. Viegorenato
Arístides de Felip
Rogelio G. García Suarda

Firma

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Valencia, 19 Junio de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE DISCUSION DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 129 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado; de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 94 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Asuntos
Estudiantiles

Av. Salvador Allende,
Edif. de la FCJP,
torre norte, piso 3
Ciudad Universitaria
Bárbula - Naguanagua
Edo. Carabobo

“ROL DE LOS ACTORES POLITICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA”

Presentado para optar al grado de **MAGISTER EN CIENCIAS PENALES
INTEGRALES**, por el (la) aspirante:

BOHORQUES G., DANIEL A.

C.I. 18.688.927

Habiendo examinado el Trabajo presentado, decidimos que el mismo está
APROBADO.

En Valencia, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Prof. Víctor Genaro Jansen (Pdte)

C.I. 7477153

Fecha: 19/06/2018

Prof. María A. Reyes

C.I.: 13.234.151

Fecha: 19-06-2018

Prof. Leonor Acosta de Pent

C.I.: 3829432

Fecha: 19/06/2018





UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



Participante: Daniel Bohorques C.I. N° 18.688.927

Tutor: MsC. Miriam González C.I. N° 7.084.886

Título del Trabajo: ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA.

INFORME DE ACTIVIDADES

N°	FECHA DE REUNIÓN	TEMA TRATADO	Observaciones
1	11/11/16 25/11/16 19/12/16	Planteamiento y formulación del problema de investigación. Formulación de los objetivos de la investigación. Justificación de la investigación.	Ajustado a la Metodología Los objetivos presentados son coherentes con los Objetivos establecidos en el Trabajo de Grado
2	05/01/17 15/01/17 28/02/17 05/03/17	Capítulo II. Marco Teórico. Antecedentes de la Investigación. Bases teóricas, conceptuales, legales. Definición de términos básicos.	Adecuado al contenido, cumple con los requerimientos académicos
3	12/04/17 25/05/17 05/05/17	Diseño del Capítulo III. Marco Metodológico. Tipo y diseño de la investigación. Técnica e instrumentos de recolección de los datos. Técnicas de interpretación y análisis.	Acorde al estudio Adecuado a los objetivos
4	10/05/17	Elaboración de páginas preliminares e introducción.	Ajustado al requerimiento académico
5	26/05/17	Capítulo IV. Análisis e interpretación de los resultados conforme a los instrumentos aplicados.	Adecuado al estudio
6	06/06/17	Elaboración de las conclusiones y recomendaciones	Acorde a los requerimientos de ley
7	18/06/2017	Revisión final de las Referencias	Adecuado al estudio
8	01/07/2017	Ajuste y revisión de cada capítulo y partes del Trabajo de Grado	Ajustado a las normas
9	10/07/2017	Revisión final del Trabajo Especial de Grado conjuntamente con el tutor	Cumple con las exigencias de ley para ser presentado

Firma del Tutor: _____ Firma del Alumno: _____

DEDICATORIA

Al Altísimo Dios Todopoderoso por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud, paciencia e inteligencia para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre Gladys González González, y a mi padre Pablo Bohorques, por haberme apoyado en todo momento, por todos sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mis familiares y amigos, a mi hermana Gerlys Daniela Bohorques González, por ser el ejemplo de paciencia, de la cual aprendí convertir en aciertos todos los momentos difíciles; a mi hermano Deivi Arnol Blanco González, para que siga mi ejemplo de constancia y estudio; A Arnaldo Blanco por todo su ejemplo y formación brindada en estos años de mi vida, a mi novia Jacqueline Brito por haber estado en los últimos momentos para lograr esta ansiada meta cuyas palabras de aliento y manifestaciones de apoyo sirvieron de gran ayuda para lograrlo, a todas mis tías y tíos, primas y primos, amigas y amigos quienes han compartido y celebrado a mi lado este nuevo éxito.

¡Mi dedicación a ustedes!

RECONOCIMIENTOS

A la Universidad de Carabobo. Por permitir mi formación como Abogado y posteriormente por aprobar mi participación en el Programa de Especialización en Derecho Penal para ser parte de una generación de triunfadores y gente emprendedora para esta patria hermosa.

A Mis Profesores de la Maestría, en especial a mis Maestros Sergio Brown Cellino, Argenis Riera y Víctor Genaro Jansen. Por sus consejos, manifestaciones de amistad, y por toda la formación brindada durante mi formación académica dentro del programa.

A la Profesora Miriam González por todas sus colaboraciones, y a la Profesora Tahis Trejo por su gran apoyo y por todas las orientaciones brindadas, así como los valiosos consejos dados durante mi formación académica.

A mi compañero colega y amigo Miguel Koquis por haberme incentivado en la continuación de este estudio y por colaborarme y servirme de apoyo en la consecución de esta investigación, así como por todo su apoyo incondicional desde mis inicios.

A todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de éste Trabajo de Grado.

ÍNDICE

	pp.
DEDICATORIA.....	vii
RECONOCIMIENTOS.....	viii
LISTA DE CUADROS.....	xi
LISTA DE GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
 CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA.....	 3
Planteamiento del Problema.....	3
Interrogantes de la Investigación.....	8
Interrogante Principal.....	8
Interrogantes Secundarias.....	8
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación y Delimitación del Estudio.....	9
 CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	 13
Antecedentes Históricos del Objeto de Estudio.....	13
Antecedentes de la Investigación.....	18
Antecedentes Internacionales.....	19
Antecedentes Nacionales.....	21
Bases Teóricas.....	23
El Estado y Políticas Públicas.....	23
Elementos de las Políticas Públicas.....	25
Políticas Públicas, Criminalidad y Seguridad Ciudadana.....	26
Implementación de Políticas de Seguridad en Venezuela.....	28
Planes de Seguridad Ciudadana en Venezuela desde el año 1999.....	29
La Teoría Política, las Instituciones y el Actor Político.....	31
La Politología y Rol del Politólogo.....	33
El Control Fiscal y la Evaluación de la Gestión Pública.....	35
Sistema Nacional de Control Fiscal.....	35
Control Fiscal Externo y Órganos Competentes.....	36
Control Fiscal Interno y de Gestión.....	39
El Control Parlamentario y la Responsabilidad Política.....	41

Fundamentos Normativos.....	43
Definición de Términos Básicos.....	45
CAPÍTULO III.- MARCO METODOLÓGICO.....	48
Tipo de Investigación.....	48
Población y Muestra.....	49
Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.....	50
Validez y Confiabilidad de los Instrumentos.....	51
Técnicas de Interpretación y Análisis de los Datos.....	52
Fases de la Investigación.....	52
CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67
Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	68
REFERENCIAS CONSULTADAS.....	70

LISTA DE CUADROS

CUADRO	PP.
1 Operacionalización de las variables.....	47
2 Seguridad Ciudadana y los Diversos Programas.....	54
3 Control, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana.....	55
4 Proyectos en Materia de Seguridad Ciudadana.....	57
5 Disposiciones Gubernamentales y Necesidades en Materia de Seguridad.....	58
6 Planificación de las Disposiciones Gubernamentales en Materia de Seguridad Ciudadana.....	59
7 Disposiciones Gubernamentales y su Ejecución.....	60
8 Proceso de Evaluación y Ejecución completa de los Planes de Seguridad.....	62
9 Plan Operativo Anual como Instrumento de Medición.....	63
10 Importancia de Implementar Presupuestos Adecuados para Materializar los Planes.....	64
11 Presupuesto Suficiente y Disminución de los Índices Delictivos.....	65
12 Influencia de los Actores Políticos en el Diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana.....	67

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	pp.
1 Seguridad Ciudadana y los Diversos Programas.....	54
2 Control, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana.....	56
3 Proyectos en Materia de Seguridad Ciudadana.....	57
4 Disposiciones Gubernamentales y Necesidades en Materia de Seguridad.....	58
5 Planificación de las Disposiciones Gubernamentales en Materia de Seguridad Ciudadana.....	59
6 Disposiciones Gubernamentales y su Ejecución.....	60
7 Proceso de Evaluación y Ejecución completa de los Planes de Seguridad.....	62
8 Plan Operativo Anual como Instrumento de Medición.....	63
9 Importancia de Implementar Presupuestos Adecuados para Materializar los Planes.....	64
10 Presupuesto Suficiente y Disminución de los Índices Delictivos.....	65
11 Influencia de los Actores Políticos en el Diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana.....	67



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS PLANES DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**

Autor: Daniel Bohorques

Tutor: MsC. Miriam González

Fecha: Junio 19 de 2018

RESUMEN

Las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana se materializan a través de planes y programas diseñados para identificar la problemática delictiva, adoptando medidas tendientes a minimizar los efectos de la criminalidad. En este sentido, Venezuela se constituye en un Estado democrático, social, de Derecho y de justicia, lo que implica que velará por la defensa de las garantías de los ciudadanos. En este contexto es importante considerar el rol que cumplen las personas que una vez legitimados mediante la votación popular y legalizados por la designación en el cargo respectivo como funcionarios públicos y representantes del Estado en el ejercicio de la función pública, tengan la responsabilidad de llevar a cabo el diseño de los planes de seguridad ciudadana en el país, como actores políticos. El presente estudio tuvo como objetivo general Evaluar la efectividad del rol desempeñado por los actores políticos en el diseño de planes en materia de seguridad ciudadana en Venezuela en la realidad actual venezolana puntualizado en el estado Carabobo. Las bases teóricas desarrolladas se fundamentaron en el Estado y políticas públicas, criminalidad y seguridad ciudadana, la teoría política, las instituciones y el actor político y el Control Fiscal y la evaluación de las políticas públicas. La fundamentación legal de la investigación, se encuentra consagrada por el conjunto de leyes y normas de tipo constitucional, penal y de gestión. De esta manera, la investigación fue de tipo descriptiva, documental y de campo, cuyos resultados proporcionados permitieron concluir que el rol de los actores políticos es fundamental para el diseño de los planes de seguridad ciudadana, y va determinado por su personalidad, así como la posición preponderante que ejerzan en la sociedad. En consecuencia se recomienda revisar a profundidad la dirección hacia donde están encausadas las políticas de seguridad ciudadana en la actualidad.

Línea de Investigación: Políticas Públicas y Criminalidad, en la temática: Políticas Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana; y la sub temática: Rol Actores Políticos en el Diseño de Políticas Públicas.

Palabras Claves: Políticas Públicas, Actor Político, Criminalidad, Seguridad Ciudadana.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**ROLE OF POLITICAL ACTORS IN THE DESIGN OF CITIZEN SECURITY
PLANS IN VENEZUELA**

Author: Daniel Bohorques

Tutor: MsC. Miriam González

Date: June 19, 2018

SUMMARY

Public policies on citizen security are materialized through plans and programs designed to identify the criminal problem, adopting measures aimed at minimizing the effects of crime. In this sense, Venezuela is constituted in a democratic, social, law and justice state, which implies that it will watch over the defense of citizens' guarantees. In this context, it is important to consider the role played by people who once legitimized by popular vote and legalized by the designation in the respective office as public officials and representatives of the State in the exercise of public office, have the responsibility to carry the design of citizen security plans in the country, as political actors. The general objective of this study was to evaluate the effectiveness of the role played by political actors in the design of citizen security plans in Venezuela in the current Venezuelan reality in the state of Carabobo. The theoretical bases developed were based on the State and public policies, crime and citizen security, political theory, institutions and the political actor and Fiscal Control and the evaluation of public policies. The legal basis of the investigation, is enshrined by the set of laws and rules of constitutional, criminal and management. In this way, the research was of a descriptive, documentary and field type, whose results provided the conclusion that the role of political actors is fundamental for the design of citizen security plans, and is determined by their personality, as well as the preponderant position that they exercise in society. Consequently, it is recommended to review in depth the direction towards which citizen security policies are currently being prosecuted.

Research Line: Public Policies and Crime, in the subject: Public Policies on Citizen Security Matters; and the sub-topic: Role of Political Actors in the Design of Public Policies.

Key Words: Public Policies, Political Actor, Crime, Citizen Security.

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana se materializan a través de planes y programas diseñados para identificar la problemática delictiva, adoptando medidas tendientes a minimizar los efectos de la criminalidad. En este contexto es importante considerar el rol que cumplen las personas que una vez legitimados mediante la votación popular y legalizados por la designación en el cargo respectivo como funcionarios públicos y representantes del Estado en el ejercicio de la función pública, tengan la responsabilidad de llevar a cabo el diseño de los planes de seguridad ciudadana en el país, como actores políticos, teniendo presente el funcionamiento complejo del sistema de justicia penal en sus niveles policial, judicial y penitenciario.

Con base a esta aseveración, este estudio se planteó como fin último aportar elementos que puedan servir de fundamento para el análisis de una política criminal que se desarrolle dentro del Estado, por cuanto ésta no puede ser simplemente una política legisladora en el sentido de criminalizar o descriminalizar conductas, aumentar las penas, o de métodos en el ámbito penitenciario dirigidas al endurecimiento de la forma en que son ejecutadas, por cuanto una auténtica política criminal y criminológica debe tener como eje fundamental, una política social que vele por la disminución de las diferencias e injusticias que en gran parte constituyen los factores propiciadores a la comisión de los delitos dentro de la sociedad venezolana.

De esta manera, en la investigación realizada se determinaron los alcances del rol que desempeñan los actores políticos en el diseño de los planes de seguridad ciudadana dentro del Estado venezolano. En consecuencia, el presente trabajo de investigación está estructurado en cinco capítulos los cuales se detallan a continuación:

El capítulo I contiene la contextualización del problema, el objetivo general y los objetivos específicos y la justificación de la investigación. El epígrafe II comprende el marco teórico, compuesto por los antecedentes del estudio, las bases teóricas, legales y la definición de términos básicos.

En el capítulo III se describe la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, incluyendo el tipo de estudio, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de la información. En el capítulo IV se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos conforme a los instrumentos aplicados por el investigador, el capítulo V ofrece las conclusiones y recomendaciones para finalmente presentar las referencias consultadas y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La existencia del Estado, como tradicionalmente se ha conceptualizado, viene dada por tres elementos básicos como lo son el territorio, la población y el poder; en este sentido, de acuerdo con Fajardo (1997): "...en la mayoría de las sociedades existen distintas formas del ejercicio del poder" (p. 17), es por ello que cada Estado tiene un gobierno que desarrolla su actividad mediante el funcionamiento de sus diferentes órganos de poder, desplegando su actividad conforme a una planificación orientada a solventar las necesidades sociales y las problemáticas que padecen los sectores desasistidos de la población.

En el caso del Estado venezolano, las políticas públicas marcan su importancia porque constituyen el instrumento más poderoso y de mayor alcance que tiene el Poder Público Nacional para llevar a cabo la gestión de gobierno a través de los poderes y los órganos que lo componen. Así es como se diseñan programas para reforzar la gestión que implica la asignación de recursos, desarrollando acciones en una dirección, estimando poder construir un estado de bienestar a la cual toda sociedad aspira acceder en un menor o mayor grado de acuerdo a su condición.

Es por ello que la Administración Pública por medio de las personas que la integran, se ve en la necesidad de diseñar e implementar una serie de programas para llevar a cabo la gestión durante un período de gobierno de acuerdo a lo establecido en la Constitución. Ahora bien, se observa que las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana llevadas a cabo por el Estado venezolano no han sido lo

suficientemente eficaces para mejorar la calidad de vida de la población, así como el desarrollo progresivo de los derechos y garantías constitucionales.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo a lo reflejado por el Informe Anual del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) de 2014 al referirse a las violaciones de derechos constitucionales precisó que se: "...registró un total de 2.015 víctimas de violación del derecho a la integridad personal" (p. 281), así mismo, presentó datos interesantes respecto a los casos registrados, aseverando que: "La mayoría de los casos registrados ocurrieron en el contexto de detenciones realizadas por la GNB, PNB, y policías estatales durante las manifestaciones que se desarrollaron a lo largo del año" (p. 283), siendo que estas instituciones nacen como producto de unas políticas públicas en materia de seguridad ciudadana que desarrolla el Estado.

Como resultados de las acciones desplegadas por estos cuerpos de seguridad en el ejercicio de sus funciones se han registrado casos en donde se alejan de los principios y garantías constitucionales que juraron cumplir al momento de ser creados tal como se refleja en el informe anual antes citado donde se precisa que:

En 119 casos, 64,32% del total registrado, está claramente definida la responsabilidad de los cuerpos de seguridad del Estado en la comisión del delito de tortura... Los cuerpos de seguridad de ámbito nacional fueron señalados en 112 casos del total donde se pudo identificar al responsable (94.11%). La GNB destaca como el cuerpo de seguridad con mayor número de denuncias, un total de 101 casos...seguido por los funcionarios de custodia penitenciaria con 7 casos; y el Ejército con otros 2 casos. Los cuerpos de seguridad estatales y municipales abarcan un 5,88% con 7 casos (p. 283).

Esto es solo una representación del problema que viene presentándose, el cual se ha agravado con el paso de los años y que el Estado, constituido por los funcionarios que llevan a cabo la gestión de gobierno en su función planificadora y

ejecutora de los programas de seguridad, tiene que atender, evitando generar más problemas con el accionar de algunos miembros que integran las instituciones que han sido creadas para combatir un problema específico, como la criminalidad y el resguardo de la seguridad ciudadana del resto de la población, de allí que sus actuaciones vienen reflejando los problemas estructurales que han sido herencia maligna de los gobiernos anteriores tal como lo señalara Riera (1980) bajo la premisa de “ley y orden como criterio ideológico” (p. 133) y como génesis del problema, manteniéndose hasta los momentos, y que ha sido un factor que influye al momento de diseñar, cuyas consecuencias son el producto de la indebida aplicación de tales políticas, carentes de supervisión y revisión continua a los fines de prevenir éstas consecuencias.

Las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana creadas por el Estado venezolano son, tal como lo señala Lahera (2004) citado por Franco y Sifontes (2009): “...en sentido restringido todos aquellos programas, proyectos y actividades destinadas a disminuir los índices de criminalidad, llevados a cabo por el gobierno nacional, a través de cualquiera de las ramas del Poder Público” (p. 57); atendiendo a este fin, se van a integrar bajo el principio de corresponsabilidad, todas las acciones desplegadas por los órganos de seguridad del Estado el cual año tras año se ven en la necesidad de ir reforzando y rediseñando para dotarlos de mayor eficacia. Así mismo, para el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia, citado por estos mismos autores, ha establecido que:

...una política de seguridad pública engloba al conjunto de acciones gubernamentales y sociales que, de alguna manera, inciden o gravitan sobre el conjunto de factores y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que favorecen, apuntalan, consolidan o determinan los conflictos, hechos de violencia y delitos producidos en un determinado contexto social. En este marco, toda política social, cultural, económica, educacional o laboral podría considerarse como parte de una política de seguridad pública (p. 29).

Es por ello que resulta necesario la revisión de las acciones llevadas a cabo en cuanto al diseño y aplicación a los fines de ahondar en las causas estructurales de esta problemática, con el objetivo que se evite lo que ha venido sucediendo últimamente en materia de política pública nacional de seguridad ciudadana que en palabras de Núñez (2006) se ha constituido en el “...desarrollo de la producción jurídico penal como parte importante de la política de seguridad, para concluir que la ley penal, está lejos de guardar correspondencia con los imperativos constitucionales” (p. 341); constituyéndose en el endurecimiento de la política legislativa a través de la hiper inflación penal y el aumento de las penas, que hasta la presente fecha no ha dado resultados concretos que sean estimados favorables.

Por otra parte, tal como lo señala la autora, las mismas se “...han correspondido con una política criminal de emergencia y de respuestas contingentes que han justificado la multiplicación de las funciones del aparato represivo del Estado venezolano” (p. 341), evidenciando de esta manera fallas en el enfoque de una política criminal que genere una adecuada política pública en materia de seguridad ciudadana que se logre plantear más allá de reformas legislativas con base minimalista y democrática.

Otro punto de especial atención y de igual importancia, se refiere a las personas que hacen proselitismo antes de acceder a los cargos públicos, a través de los partidos políticos cuyo objetivo se centran en la conquista de espacios en la Administración Pública, mediante el ejercicio de cargos con poder de decisión cuya formación y capacidad para el cargo a desempeñar, en muchas ocasiones no es filtrada con el rigor necesario, produciéndose un descuido en la adquisición de los conocimientos requeridos que lo acrediten para el cargo, con suficiente solvencia moral para impedir cambios en su personalidad al momento de gobernar, de las cuales Sánchez (2005) hace referencia a un desdoblamiento de su personalidad, estableciendo que:

Esta doble personalidad... su persona privada, distinta de su persona pública, impide que se piense la dualidad de conductas como una simple estratagema política o estrategia de apariencias y simulaciones. Este fundamental desdoblamiento de su persona en privada y pública constitutivo del político o gobernante, dará lugar a todos los demás desdoblamientos de su conducta y actuaciones (p. 36).

De acuerdo a lo planteado anteriormente, se desprende que en el ejercicio de la función pública por parte de los políticos, también se dan cambios sustanciales que afectan la personalidad de las personas que gobiernan, reflejándose en su conducta y sus actuaciones e incluso en sus inclinaciones personales, que al respecto Rousseau (2005) establece que: "...hay mucha diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad particular; ésta solo mira al interés común; la otra mira al interés privado" (p. 33) evidenciándose así mismo las diferentes transformaciones, de igual manera el mismo autor agrega que: "...la voluntad general siempre es recta, pero el juicio que la guía no siempre es ilustrado" (p. 45), es por ello que éstos cambios internos también se van a proyectar en el accionar de sus actividades, influenciando en un mayor o menor grado las decisiones políticas en el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, con esta investigación se pudo definir el rol que cumplen los actores políticos en el diseño de planes de seguridad ciudadana desde la perspectiva de las personas que ejercen cargos en la Administración Pública con capacidad de formular las políticas en seguridad ciudadana y generar las directrices para su ejecución, aspecto importante para la paz, estabilidad de la sociedad y el normal desenvolvimiento de la ciudadanía, partiendo de un análisis que permita proveer un recorrido por diversas posiciones doctrinarias, con la finalidad de contrastarlo con la realidad jurídica venezolana, de manera que se aprecie con claridad la función que están cumpliendo en la actualidad.

Interrogantes de la Investigación

Interrogante Principal

¿Cuál es la efectividad del rol desempeñado por los actores políticos en el diseño de planes en materia de seguridad ciudadana en Venezuela?

Interrogantes Secundarias

¿Qué relación existe entre políticas públicas, efectividad del desempeño de los actores políticos y los planes de seguridad ciudadana?

¿Cuáles son los factores que influyen en el diseño de planes para la seguridad ciudadana?

¿Cómo se caracteriza el rol que deben desempeñar los actores políticos en el diseño de planes de seguridad ciudadana?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar la efectividad del rol desempeñado por los actores políticos en el diseño de planes en materia de seguridad ciudadana en Venezuela.

Objetivos Específicos

1. Identificar los factores que influyen en el diseño de planes de seguridad ciudadana.

2. Establecer la relación entre políticas públicas, efectividad del desempeño de los actores políticos y los Planes de Seguridad Ciudadana.

3. Estimar el rol que deben desempeñar los actores políticos en el diseño de planes de seguridad ciudadana.

Justificación y Delimitación del Estudio

Los actores estatales cumplen un rol en el diseño de políticas públicas específicamente en la delineación de los planes de seguridad ciudadana; ello considerando que se evidencia una serie abundante y progresiva de planes en materia de seguridad ciudadana con la finalidad de reducir los altos índices de criminalidad que golpea duramente a la sociedad venezolana, cuyos resultados han sido contrarios a los esperados por el sector oficial.

Por ello se planteó la necesidad de ahondar sobre puntos concretos que permitieron una aproximación al núcleo de la situación, pues se ha evidenciado que los 23 planes de seguridad ejecutados durante el actual período de gobierno, prometen soluciones temporales que lejos de reducirla no llegan al fondo de lo planteado, ya que los actores al parecer, ignoran en parte la articulación que debe existir en conjunto con el resto de las políticas públicas desarrolladas en otras materias como la salud, la educación y el deporte, entre otras, que siendo bien atendidas constituyen la mejor política criminal del Estado.

Así mismo, el mecanismo con el cual han operado estos propósitos de seguridad muestra que es un problema de vieja data, heredado de los gobiernos anteriores, poniendo de manifiesto que los planes y programas en materia de seguridad ciudadana parecen girar sobre el eje de la improvisación aplicando métodos cada vez más punitivos y represivos que más allá de resolver el problema para el cual

fueron diseñados, en algunos casos concretos han llegado a atentar flagrantemente contra los derechos y garantías establecidos en la Carta Magna.

En este orden de ideas, se ha tenido en cuenta que la revisión que los titulares de las instituciones oficiales realizan, centrando la atención sólo en el endurecimiento del discurso en cuanto a la ejecución, en registros estadísticos y no en su diseño estructural, provocando una inicua traducción entre lo planificado y lo ejecutado, y más allá de eso, se descuida el rol que juegan los artífices de estas políticas públicas.

En tal sentido, el diseño de las políticas públicas supone un conocimiento sociológico, político, económico, cultural, educativo, empírico y quizás antropológico-social del sector, municipio, o entidad federal en materia de seguridad ciudadana donde será aplicada y de las circunstancias que rodearán su ejecución, pues no basta la legitimación política en cuanto al acceso a los cargos públicos mediante la mayoría de los votos en un partido o período de elecciones determinados, sino el conocimiento técnico-científico respecto al diseño e implementación de los mismas, pues es bien sabido que las modalidades delictivas no son iguales en todos los estados del territorio nacional, es por ello que la implementación desde la centralización presenta serias dificultades en cuanto a su eficacia al momento de ejecutarlas.

Por lo tanto, se consideró necesario la implementación de las encuestas aplicadas en el estado Carabobo, para llevar a cabo una medición sobre las instituciones encargadas de cierta manera de la ejecución de los planes de seguridad ciudadana, y así mismo de las personas que ocupan cargos de dirección con capacidad de diseñar y orientar los planes de seguridad ciudadana en esta entidad, con la finalidad de que las mismas sirvan de referencia para su aplicación en estudios relacionados al tema.

Aunado a lo anterior, se hace necesaria la revisión acerca de la existencia de mecanismos que promuevan la idoneidad en cuanto a la selección de las personas

llamadas a la tarea de diseñar estos planes, ya que se requieren conocimientos sólidos en cuanto a los controles internos, de gestión, control fiscal, presupuestarios y el ramo relacionado al servicio y la gerencia pública, así como de las ciencias jurídicas el Derecho Penal y la Criminología, en una amalgama que permita combinar idóneamente estos saberes para lograr el objetivo que se pretende.

De la misma manera, se debe considerar el carácter cada vez más marcado de la militarización para la seguridad ciudadana, aspecto influyente en cuanto al desarrollo de las políticas de seguridad y su materialización concreta para su eficiencia medida en resultados concretos, que demuestra un modelo cada vez más punitivo y represivo.

Ante esta perspectiva, se planteó este estudio a los fines de realizar un acercamiento del tópico a un contexto real que vive la sociedad actual, mostrando los distintos planes de seguridad ciudadana que se han empleado en estos últimos 18 años, con especial referencia a los que se encuentren activos, así como al rol que cumplen las personas encargadas de diseñarlos, es por ello que los resultados logrados como consecuencia del cumplimiento de los objetivos de investigación propuestos en la presente investigación, mostraron el estatus actual de la problemática, así como sus posibles soluciones.

En consecuencia, es importante destacar la pertinencia del trabajo de investigación a desarrollado por cuanto el tema se relaciona ampliamente con los contenidos inherentes a la Maestría en Ciencias Penales Integrales y su contenido se sustenta en la línea de investigación que se refiere a las *Políticas Públicas y Criminalidad*, en la temática: Políticas Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana; y la sub temática: Rol Actores Políticos en el Diseño de Políticas Públicas por la trascendencia y el gran aporte teórico que esto representa.

Es por ello que los beneficios obtenidos con los resultados de la presente investigación se traducen en la adquisición del conocimiento suficiente con la finalidad de mantener presente la aplicación de estos conceptos en la realidad diaria, también sirve de base para las futuras investigaciones que se desarrollen con ocasión del tema ya que es trascendental y su contribución teórica puede ser aprovechado por las generaciones venideras.

Asimismo, se destaca la relevancia contemporánea del estudio, por tratarse de un tópico que se presenta con mucha frecuencia en la gran mayoría de los países de tradición normativa en América Latina, con especial referencia al estado Carabobo, por ser la entidad que ha venido exportando los pasados modelos de los Estados pre-modernos para introducirlos en el moderno, con la esperanza de resolver sus problemas, siendo que aun continúan, cuya tendencia parece ser seguir ampliando sus límites por medio de la habilitación del ejercicio del poder punitivo a través de la alta actividad legislativa y la reproducción en cuanto a los planes que no muestran resultados tangibles.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Este capítulo constituye una de las fases más importantes de un trabajo de investigación pues consiste en desarrollar las teorías que lo fundamentan con base al planteamiento del problema que se ha realizado; una vez que se ha reducido el problema a términos precisos y explícitos, se tiene que el marco teórico según Balestrini (2009) es aquel que: “...determina la perspectiva de análisis, la visión del problema que se asume en la investigación, muestra la voluntad del investigador de analizar la realidad a estudiar de acuerdo a una explicación pautada por los conceptos de un determinado paradigma teórico” (p. 91).

Por ello, se presentan a continuación los elementos que lo conforman como son los antecedentes históricos del objeto de estudio, los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, los fundamentos normativos y la definición de términos básicos relacionados con políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y el rol de los actores políticos en el diseño de los planes de seguridad.

Antecedentes Históricos del Objeto de Estudio

La evolución de la ciencia política ha llevado a considerar que en la medida del avance social, se necesita una mayor capacidad de resolución de sus conflictos produciendo en el Estado e incluso a los gobiernos, cambios de paradigmas necesarios, dejando atrás los conceptos de las antiguas prácticas políticas para darle paso a la ciencia política con la finalidad de tener una visión integral de la realidad y de los fenómenos sociales propios de la dinámica política, lo cual supone la superación de los modelos existentes que han definido filosóficamente las transformaciones y los cambios sucedidos en la sociedad como consecuencia de las

expresiones ideológicas de los siglos anteriores que han sido las impulsoras y legitimadoras de los cambios en la sociedad y el Estado.

De manera que, tal como lo refiere Caminal y Colomer (2005) al establecer que: "...liberalismo y socialismo han sido y continúan siendo ideologías emancipadoras de los movimientos sociales y políticos hasta que son prisioneras del poder estatal que las monopoliza. Un Estado socialista totalitario, o un Estado liberal autoritario suenan a contradicción" (p. 20), y estas contradicciones existen y han existido a lo largo de la historia que implica cambios, pero también continuidad de modelos ideológicos que en un momento dado tuvieron un auge importante para la definición de las acciones llevadas a cabo por los gobernantes de la época.

En esta orden de ideas, debe tenerse en cuenta que la ciencia política ha llevado un camino largo y dinámico cuyas transformaciones desde su fundación hasta su establecimiento como ciencia la vuelven difícil de encajar en un objeto determinado, ya que con su carácter social se encuentra en la necesidad de realizar la delimitación del objeto, es por ello que el autor precitado ha establecido que:

...se producen dos rupturas esenciales: 1) la ruptura entre pensamiento político clásico y pensamiento político moderno 2) la separación entre pensamiento político y ciencia política. El pensamiento político adquiere autonomía en la medida en que se desprende de su condicionante filosófico y teológico. La política ya no forma parte de la filosofía, de la teología o, incluso, de la moral. Se hace independiente en la medida que la sociedad moderna se fundamenta en la laicidad y la individualidad, y se organiza fundándose en el principio de la razón (p. 21).

Al respecto, se observa que el pensamiento político tradicionalmente estaba influenciado por la teología y la filosofía y que la necesidad de una ruptura era esencial para el establecimiento de una ciencia política con un contenido racional que implicara la superación del pensamiento clásico, dotándolo de autonomía frente a las otras ciencias que lo condicionaban, en incluso colocándola en una posición en la que

va dejando atrás a las antiguas influencias. Sin embargo, esta ruptura fue precedida por eminentes pensadores que contribuyeron a su realización en la que confluyeron desde diferentes teorías, cada uno desde su época, tal como lo refiere el autor precedente al referir que:

El príncipe como sujeto constituyente del Estado (Maquiavelo); la república como recto gobierno con poder soberano (Bodino); el Estado <<instituido por convenio o por pacto entre una multitud de hombres>>, como unidad de poder absoluto en representación de la colectividad (Hobbes); la compatibilidad entre el Estado, como unidad de poder, y la pluralidad de instituciones de gobierno reunidas bajo la supremacías del poder legislativo (Locke); el Estado concebido como unidad y equilibrio de poderes (Montesquieu); el derecho como conciliación entre Estado y sociedad (Kant); el Estado como superación de la sociedad dividida (Hegel); el Estado como instrumento de dominación de una clase social (Marx) (p. 22).

Estas son algunas de las tesis centrales que llegaron a marcar la evolución en lo que respecta al pensamiento político moderno y que delinearon un panorama conceptual sobre los cuales se han construido las bases de la ciencia política y las ideologías utilizadas por los gobernantes en años posteriores. No obstante, también denota que tienen la característica común de realizar una interpretación teleológica de la realidad social, con una metodología holística cuyo interés principal se ha centrado en la ampliación y en la legitimidad del poder del Estado.

Es por ello, que el planteamiento va mas allá de los pensamientos clásicos y de los sistemas de la elección de los gobernantes, pues surge la necesidad de estudiarla de manera distinta, haciendo uso de métodos empíricos y las técnicas estadísticas apoyándose en la sociología y en la economía para obtener resultados que sean más certeros en cuanto a la ejecución de los objetivos propuestos, pues algunos pensadores de la ciencia política como Friedrich citado por Caminal (ob. cit.) al referirse sobre la relación entre persona política y gobierno han planteado interrogantes que consisten en: “...¿cómo gobernarse bien? Esta pregunta nace de la

premisa aristotélica del hombre como ser político, que sólo puede ser entendido en un contexto relacional con sus semejantes, y de su consecuencia: el gobierno de la comunidad” (p. 26), es decir, la existencia de la sociedad va determinando el modelo de gobernantes que necesita para su evolución y desarrollo.

Ésta va más allá del estudio de si el gobierno es justo o no, sino también de los procesos políticos, las instituciones, la administración y el sistema político como un conjunto cohesionado, en el cual todos los integrantes funcionen en una clara armonía para darle respuesta a las necesidades sociales que van surgiendo con el devenir del tiempo, para llegar a la construcción de ese estado de bienestar donde la sociedad vaya minimizando sus carencias y el gobierno vaya dando respuestas progresivas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones existentes desde la vida, la salud, la seguridad, la educación, entre otras de igual importancia.

Considerando que la política presenta un aspecto doble, como relación de poderes y como gobierno, en la presente investigación se hizo especial referencia al segundo en virtud que los aspectos fundamentales se desarrollaron respecto a las políticas públicas en materia de seguridad ya que este elemento gira en torno al gobierno de turno en el país, de allí que la importancia radica en la implementación de los planes por parte de los gobernantes y en los roles que estos han venido jugando en cuanto a su formulación y aplicación en esta materia.

Ahora bien, en lo que respecta al origen sobre los estudios de las políticas públicas, existen referencias sobre sus primeras implementaciones, ya que han tenido influencia por las situaciones históricas que fueron aconteciendo en Europa y América del norte influenciando al resto de los países de larga data desde su independencia, es por ello que Nelson (2001) ha precisado que:

...tiene su origen en Estados Unidos de Norte América. Nacen allí, debido a la confluencia de una serie de situaciones particulares en lo intelectual, económico, social y político que

permitieron su germinación y evolución... El segundo componente, es el ideológico, donde Estados Unidos fue un país que se estructuró administrativa y profesionalmente en una fecha tardía; esto ocurrió después de la presidencia de Woodrow Wilson (1913-1921), quien, proveniente de la academia, quiso reformar la administración pública, al quitarle el tinte politizado que tenía (p. 748).

De esta manera, se aprecia como la situación generada en cuanto a las condiciones que acaecían en ese momento en los Estados Unidos llevó al establecimiento de las políticas públicas en función de un vuelco sufrido por el auge económico, político y social, que sirvieron de base para su desarrollo y a su vez marcan el punto de referencia de sus inicios, directamente relacionadas con una visión integral de un estado de bienestar como fin último de manera que las naciones pasan siempre por reformas y cambio constantes de paradigmas.

Ahora bien, en lo que respecta a los antecedentes de las políticas públicas en Venezuela, se remonta a la década de los años 1980 cuando se inicia un proceso de modernización del Estado y de la Administración Pública que se encuentra estrechamente vinculado al proceso de reestructuración económica que ha dado lugar a cambios de las políticas públicas y en general en el marco institucional del Estado.

La idea clave es según Ochoa (1999) citado por Franco y Sifontes (ob. cit.) "...tecnificar el aparato administrativo público, bajo un contexto de globalización donde se adoptan procesos que permitirán aplicar eficaz y eficientemente políticas de ajustes, de desregulación, privatización, aperturas de capitales entre otros" (p. 34); en otras palabras, el mejoramiento de la administración pasa por la aplicación de conocimientos técnicos en las distintas áreas con la finalidad de que esta cumpla una función más eficiente para la sociedad.

Así se tiene que los cambios que han venido sucediendo en Venezuela a partir de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela (2000) conllevaron a reestructurar y redimensionar las ideas que se tenían en torno a este tema, surgiendo una visión más amplia de la representación de ciudadanía en la que no se queda solamente con el reconocimiento de los derechos sino que el Constituyente dispuso que también se consolidara su ejercicio.

De manera que en el proceso de reforma del Estado, el estudio de las políticas públicas y de los principales actores encargados de traducirlas en resultados, primordialmente el Poder Ejecutivo, es ampliamente importante en cualquier sistema democrático. El papel de la organización institucional del gobierno también se debe considerar clave para el rendimiento político, en la generación de cambios y en las motivaciones para la modernización, de modo que la redefinición de un sistema que sea tendiente a garantizar la seguridad personal a los ciudadanos tiene como punto de inicio las políticas públicas implementadas en esta materia.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de una investigación se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el tema en estudio, realizados por instituciones de educación superior y pueden ser trabajos de grado, postgrado, trabajos de ascenso, resultados de investigaciones institucionales que se relacionan con la misma y aportan conocimientos para su desarrollo. En este sentido, Tamayo y Tamayo (2010), expresa que es: "...todo hecho anterior a la formulación del problema que sirve para aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado, constituye los antecedentes del problema" (p. 72). Por ello a continuación se presenta la síntesis conceptual de estudios realizados en el área del rol desempeñado por los actores políticos, diseño de planes en materia de seguridad ciudadana en Venezuela.

Antecedentes Internacionales

En este sentido, Saavedra (2014) realizó una Investigación titulada “*La Privatización de la Seguridad en Centroamérica: El Caso del El Salvador*”, cuyo objetivo fue analizar la institucionalidad del Estado para determinar las causas de su debilitamiento en materia de seguridad. El estudio contempla una investigación documental bibliográfica correspondiente a la seguridad privada en El Salvador y Centroamérica en los últimos años donde se analizan el estado del control y supervisión de la privatización de la seguridad en Centroamérica, así como la investigación de campo a través de entrevista a los actores fundamentales del sistema de seguridad pública en El Salvador y a los empresarios de los servicios privados de seguridad en ese país.

El autor presentó como conclusión que el incremento del uso de la Seguridad Privada a escala global en general obedece, entre otras cosas, a la evolución del poder en todas sus manifestaciones y constituye un reto a la eficiencia del funcionamiento de la seguridad pública debido a que el papel emergente del sector privado en la seguridad está creciendo a pasos agigantados, mucho más de lo que se pudiera haber previsto.

Recomendó que se requiera con urgencia la revisión y actualización de la legislación que rige las empresas de seguridad privada a fin de implementar ciertas propuestas que se están desarrollando a nivel internacional. Por lo tanto, el aporte y relación de este antecedente con la presente investigación, es que permitirá comprender la gran influencia que han venido ejerciendo los servicios de seguridad privada ante la falta de respuesta por parte del Estado en cuanto a la seguridad ciudadana que debe brindarle a la población.

En este orden de ideas, Jaramillo (2013) muestra un estudio titulado “*Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en Chile. Análisis del Programa Plan Comunal de*

Seguridad. Estudio Comparado en Cuatro Municipios de la Región Metropolitana” tuvo como propósito analizar el programa de prevención del delito “Plan Comunal de Seguridad Pública” para identificación de los factores de implementación que intervienen en su resultado. El estudio comprende una investigación documental explicativa con la cual pretende contribuir a la actualización analítica sobre el desarrollo de programas de prevención del delito y la inseguridad, así como la investigación de campo a través de entrevistas aplicadas los alcaldes de los municipios, operadores del programa analizado, representantes de las policías y representantes de la comunidad intervenida por el programa.

El autor presentó como conclusión que la capacidad política es la que tiene mayores grados de influencia en la implementación de un programa de prevención comunitaria ya que del diseño de este programa es la importancia que le otorga a los gobiernos locales a partir del reconocimiento de que el fenómeno de la delincuencia tiene una manifestación territorial que hace necesaria la construcción de acciones particulares según cada contexto evitando caer en modelos estandarizados que no se adecuan ni adaptan a las necesidades que viven las comunidades.

Por lo tanto, recomendó generar convenios de implementación que indiquen claramente el sentido y los enfoques que están detrás de cada política y buscar con ello no sólo difundirlo sino comprometer y sumar a los implementadores, en cualquier nivel de gobierno. De manera que el aporte de este antecedente con la presente investigación, es de suma importancia, ya que en virtud de las precisiones conceptuales, y los resultados mostrados, se relaciona directamente con esta investigación, sin embargo se diferencia debido a que tratará sobre el rol de los actores políticos en el diseños de los planes de seguridad ciudadana en Venezuela.

Antecedentes Nacionales

Por otra parte, Carrillo (2012) desarrolló un estudio titulado “*La Participación Ciudadana en la Formulación de las Políticas Públicas: Comisión Nacional para la Reforma Policial y Consejo Nacional para la Prevención y Seguridad Ciudadana*”, la cual tuvo como objetivo analizar la participación ciudadana dentro de la Comisión para la Reforma Policial (CONAREPOL) y el Consejo nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana (CNPSC). El estudio contempló una metodología de tipo documental evaluativa en la que identificó, organizó y categorizó los aspectos básicos o principios para el funcionamiento de tales instancias.

La autora presentó como conclusión que la formulación de las políticas públicas es un proceso que requiere del cumplimiento de ciertos pasos y de la participación de diversos sectores tanto gubernamentales, como no gubernamentales y de la sociedad civil en general, independientemente de la materia que se trate, pues son requisitos indispensables para garantizar la pertinencia, legitimidad y sostenibilidad de las mismas.

Por lo que recomendó que se deba promover la participación activa de la ciudadanía sin que ello implique delegar en ésta funciones que le son propias al Estado, las cuales no le competen ni está en condiciones de ejercer. Por lo tanto, el aporte y relación de este antecedente con la presente investigación, es que permitirá contribuir en la elaboración de su caracterización, en cuanto a la profundización de ciertos autores, debido al manejo de los conceptos generales, la implementación de términos comunes, y el tratamiento del tema desde la perspectiva de la participación como una variable a considerar para el desarrollo de esta investigación.

Así mismo, Fernández (2010) llevó a cabo una investigación titulada “*El Control Interno en las Organizaciones Públicas en Venezuela*”, teniendo como objetivo analizar el sistema de rango legal y sub legal que deben ser utilizados para el

control interno de las organizaciones en el sistema de control fiscal. El estudio comprendió una investigación documental donde se analizaron las posiciones de diversos autores de cada época para una mejor comprensión de las ideas.

La autora concluyó que el poder político es la potestad constitucional basada en la soberanía popular de la cual deriva para el ejercicio de la voluntad colectiva por parte del Estado, a través de legítimos representantes elegidos para tal fin por el sufragio y que el control interno de las organizaciones es esencial para su buen funcionamiento en cualquiera de sus niveles.

Recomendó que sea necesario la profundización de los controles internos y la rigurosa aplicación de sus normas y principios para propiciar una mayor eficiencia dentro de las instituciones que conforman el sector público del país. El aporte de este antecedente con esta investigación es que traza los conceptos generales que deben manejar las personas que dirigen las instituciones públicas y se relaciona indirectamente al tratar sobre las organizaciones públicas en el país, sin embargo en esta investigación se profundizará sobre el rol de los actores políticos en el diseño de los planes de seguridad ciudadana en Venezuela.

Igualmente, Gamboa (2010) en su investigación titulada *“Participación Ciudadana en el Ejercicio de las Funciones de Control Fiscal Posterior a la Gestión Pública en Venezuela”* cuyo objetivo fue determinar las funciones de control fiscal que puede ejercer el ciudadano como integrante del sistema nacional de control fiscal en Venezuela, El estudio conlleva una investigación descriptiva de tipo documental en donde se explican las funciones de participación de los ciudadanos en la gestión pública.

La autora concluyó que efectivamente el ciudadano puede ejercer funciones de control fiscal posterior como lo hacen aquellos órganos que están facultados por la ley, teniendo en cuenta sus limitaciones, pero que no los inhabilita para cooperar y

trabajar armónicamente con los órganos fiscales en las evaluaciones de los planes de gestión pública.

Las recomendaciones fueron orientadas a incentivar a la ciudadanía por medio de las unidades de auditoría internas de la Administración Pública Nacional para que participe en la fiscalización de la ejecución de las obras que realizan los órganos nacionales, estatales y municipales. En este sentido, este antecedente fue considerado por cuanto se relaciona indirectamente con la investigación en el sentido que plantea el control que debe existir sobre los órganos de la administración, siendo este aspecto importante a considerar para la fundamentación teórica; sin embargo este trabajo se diferencia de la misma ya que se van a identificar los factores que influyen en el diseño de los planes de seguridad ciudadana.

Bases Teóricas

Las bases teóricas conforman el paradigma de conocimiento bajo el cual se presenta la visión de la investigación. Según Balestrini (ob. cit.) explica que son: “...las diversas teorías referentes al objeto de estudio, seleccionadas de acuerdo con la visión del investigador sobre el tema” (p. 94); por lo tanto, las bases teóricas a desarrollar son las siguientes:

Estado y Políticas Públicas

En principio, la expansión de las políticas públicas está asociada en el siglo XX al crecimiento del Estado denominado *Welfare State*, traducido al español con el nombre de Estado de Bienestar en donde se van dando respuesta a los problemas sociales mediante planes ejecutados por el gobierno con la finalidad de crear las condiciones de vida deseables por la sociedad, llevándose a cabo en la medida en que la sociedad evoluciona y los programas públicos se hacen más efectivos para el

mejoramiento de las condiciones de la población en los distintos ámbitos de la vida diaria.

Actualmente, el entendimiento de las políticas públicas es mucho más comprensivo que la reducción a determinadas áreas del Estado central, o a determinados Estados particulares y en su conceptualización se avanza más allá de definirla, para Subirats (1989) éstas comprenden el conjunto de normas que existen sobre una determinada problemática así como el conjunto de programas u objetivos que tiene el gobierno en un campo concreto, y que son desarrollados por medios de los órganos que comprenden la Administración Pública.

De esta manera, Minnicelli (2012) considera que “...centra el estudio en la capacidad de gestión del poder público, el camino recorrido va desde un Estado policial ejemplificador, pasando por un Estado intervencionista... hasta un Estado en retroceso” (p. 39), evidenciando que ya no está en capacidad de actuar como árbitro ante los problemas que se presentan en la sociedad. Así mismo, afirma el autor que: “...las personas encargadas de diseñar y dirigir estas políticas, se convierten en los actores que tejen los hilos fundamentales para su accionar, entendiéndose a éstos como los artífices de los proyectos públicos en cada una de las materias donde se ejecuten” (p. 42), de allí su importancia en la sociedad.

Para Lahera (2004) estas constituyen el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican comprenden y abordan las problemática de una sociedad, estas puede darse en las áreas de economía, política, social, cultural, seguridad, ambiental, entre otras de igual interés, para generar las condiciones adecuadas para el grupo poblacional.

Elementos de las Políticas Públicas

Está compuesto por un conjunto de fases que llevan una coherencia idónea al problema que se requiere resolver, de manera que pasan por un momento inicial, hasta su definitiva creación, para ello Salazar (1995) plantea que son seis etapas comprendidas en “ a) el origen, creación, gestación o formación; b) la formulación; c) la puesta en marcha o implementación; d) la evaluación;” (p. 44), en donde se desprende que las etapas más representativas son la creación, la ejecución y la evaluación.

Estos ciclos contribuyen en gran medida para la identificación de los problemas sociales que serán abordados desde los distintos planes o proyectos que desarrollarán los órganos de la Administración Pública, cada unos en sus distintas competencias para dar solución a los problemas sociales. Por lo tanto la definición de los problemas debe preponderar en la búsqueda de las soluciones, pues no se puede abordar algo que no se conoce en su totalidad, en virtud que cada situación presenta características propias que deben ser abordadas acorde a la magnitud de las circunstancias.

En lo que respecta a los programas, se tiene que, tal como lo afirman Franco y Sifontes (op. cit.) la garantía del derecho a la salud es una tarea que tiene un fuerte impacto sobre las condiciones de vida en una sociedad, de tal forma que los Estados procuran elaborar adecuadas políticas públicas, de donde surgen lineamientos operativos para cumplir con esta función social, que también es un derecho humano, en vista que permite que el ciudadano se sienta protegido al ver su derecho a la salud tutelado por las instituciones del Estado. De igual manera en referencia a la política educativa, juega un papel importante dentro de la sociedad, en virtud que este tipo de programas, tal como lo afirman Franco y Sifontes (Ib.) son:

...de carácter práctico y concreto, de naturaleza fáctica, impelida a la acción, a la actividad, a la realidad, proyectada en un

determinado país o territorio, llevada a cabo por los políticos y, en su ejercicio, desarrollo y cambio, determinada o condicionada por factores de índole muy diversa: sociales, ideológicos, tecnológicos, científicos, culturales, económicos, demográficos o poblacionales, educativos o pedagógicos, y otros (p. 50).

Es por ello que las actividades desarrolladas en este aspecto generalmente son coordinadas desde sectores preponderantes en la sociedad con la finalidad de permitir los avances científicos en la adquisición de los conocimientos que la población necesita para su desarrollo, de allí que los programas y las políticas públicas en esta materia se relacionan con los sectores políticos, además de ello gozan de diversos factores que permiten su aplicación dentro de la sociedad y despiertan el interés del grupo poblacional.

Para este tipo de programas el Estado venezolano a través del proyecto político contenido en la Constitución define a la política educativa como un derecho humano y como un servicio público, de acuerdo con lo contenido en los artículos 139, 141, 143, 168 y 62. Así mismo también se halla sustentada en los artículos 102, 103, 104, confiriéndole un carácter de democrática, integral, gratuita hasta el pregrado universitario, permanente, obligatoria, plural, contextualizada, intercultural y bilingüe para los pueblos indígenas.

Políticas Públicas, Criminalidad y Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana en Venezuela es un aspecto de la vida social que ha preocupado a muchos sociólogos y criminólogos desde los cambios ocurridos a partir de la entrada en vigencia de la Constitución en el año 1999, los cuales generaron nuevos retos y conllevaron a replantear los conceptos sobre la democracia, la seguridad y la ciudadanía, tomando en cuenta el desarrollo jurídico penal que ha venido realizándose por parte del Estado. En este orden de ideas, Gabaldón (2008) al

referirse sobre la seguridad ciudadana, la criminalidad y las políticas públicas ha precisado que:

La seguridad ciudadana, en el ámbito de los órganos del Estado y de las políticas que deben propender a proteger los derechos y la convivencia pacífica, tiene estrecha relación con las conductas humanas lesivas de derecho e intereses disruptivos de la cooperación social de mayor gravedad, esto es, las infracciones penales. De aquí la relevancia de los diagnósticos y propuestas sobre tendencias delictivas en materia de políticas estatales para la seguridad ciudadana (p. 1).

Es por ello que la convivencia social en armonía es esencial para el buen desenvolvimiento de la sociedad y el Estado debe garantizarla a través de sus órganos, los cuales necesariamente deberán llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar los planes, con la finalidad de proteger los derechos de los ciudadanos así como crear las condiciones para la convivencia pacífica, de allí la necesidad de regular la conducta humana a través de las normas, para que no se altere la cooperación social, por lo tanto al elaborar estos planes, debe tener en cuenta los diagnósticos y las estadísticas sobre las incidencias delictivas para desarrollar estas acciones.

En relación con lo anterior, Ruíz y Ruíz (2012) considera que este tema es de larga data y compone dos aspectos principales, uno es la seguridad individual, representando la raíz del problema en donde se basan los estudios y teorías que intentan darle respuesta a través de la prevención, y el otro es la seguridad colectiva dada en el ámbito familiar o social y más ampliamente en la Nación, necesaria para el establecimiento de la paz y el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas de los ciudadanos dentro del Estado.

Implementación de Políticas de Seguridad en Venezuela

En lo que concierne a la implementación de las políticas públicas, es necesario tener en cuenta que Spiller y Tomasi citado por Franco y Sifontes (Íb.) han explicado que: "...la capacidad del Estado para implementar políticas públicas efectivas está altamente condicionada por las instituciones públicas y el proceso político, que definen los incentivos y restricciones que enfrentan los hacedores de políticas" (p. 71), apreciándose de esta manera que esos acicates van a posibilitar o a limitar la cooperación de los actores políticos y la ejecución efectiva, afectando la credibilidad del Estado para darle respuesta a los problemas sociales en materia de seguridad, así como la estabilidad de los planes en curso.

En este orden de ideas, se tiene que producto de las políticas empleadas durante la última década, el Estado ha realizado algunos esfuerzos en tratar de disminuir los niveles de violencia, empleando acciones en materia de seguridad de Estado y de seguridad ciudadana, realizando fusiones para tratar la responsabilidad de la seguridad en acciones desarrolladas de forma conjunta entre componentes militares del Estado y la policía en general.

El abordaje de esta problemática debe plantearse desde distintos aspectos en los cuales se combinen los mecanismos tradicionales con los políticos que sean alternativos, tales como las campañas pedagógicas, con el objeto de fomentar una nueva cultura en la población, reforzando la seguridad ciudadana a través de la educación y la información, con miras a establecer que la seguridad es la responsabilidad de una gran pluralidad de actores y no solamente de las instituciones a cargo del Estado.

Planes de Seguridad Ciudadana en Venezuela desde el año 1999

Con el objeto de alcanzar dar una respuesta a los problemas de seguridad existentes en la población, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de acciones, programas, proyectos y actividades que han sido destinadas a intentar disminuir los índices de criminalidad, entre los que se encuentran: el Plan Nacional de Desarme Carcelario implementado en el año 1999, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana del mismo año que el anterior, el Plan Bratton implementado en el año 2000 llevado a cabo por la Alcaldía Metropolitana de Caracas, el Plan Estratégico de Prevención de la Violencia y el Plan Confianza implementado en el año 2001, el Plan Nacional de Control de Armas llevado a cabo en el año 2002, el Plan Piloto de Seguridad puesto en marcha en el año 2003.

Desde entonces, el Gobierno continuó implementando más acciones tales como el Plan Integral de Seguridad Misión Caracas en el año 2003, el Plan Estratégico Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2006, el Plan Caracas Segura en el año 2008, el Plan Ruta Segura para el año 2008 (sólo en el Distrito Capital), el Plan Noche Segura en el año 2009, el Plan Autopista Segura también del mismo año implementado sólo en el Distrito Capital, la implementación del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE) en ese mismo año, encontrándose aún activo.

También se creó e implementó la Operación Cangrejo, el Madrugonazo al Hampa y la creación de la Guardia del Pueblo en el año 2009, este último también se encuentra activo, la implementación de la Misión a Toda Vida Venezuela en el año 2012, el Operativo Madriguera en el Distrito Capital para el año 2013, el Plan Patria Segura también de ese año y la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP) en el año 2015 y su última modificación a finales del año 2016 cuya denominación fue cambiada por Operación para la Liberación Humanista del Pueblo (OLHP)

incluyendo al movimiento por la Paz y la Vida dentro del marco del Plan Patria Segura, como el último de los planes de seguridad conocido.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, este último Plan Patria Segura contiene siete líneas de acción; la primera de ellas es el movimiento por la paz y la vida; la segunda es el dispositivo patria segura el cual comprende el patrullaje efectivo; la tercera son los cuadrantes de paz, el cual contiene la revisión, elaboración de fórmulas, creación UPI, aplicación inteligente, sala situacional, GPS en patrullas, centro nacional de monitoreo de PI, dirección nacional del SIPI; diagnóstico e integración del VEN911; la cuarta línea comprende el sistema de protección popular para la paz (SP3); la quinta es la Operación para la Liberación Humanista del Pueblo teniendo seis fases: la preparación, ejecución, búsqueda, patrullaje, abordaje integral de la comunidad, explotación mediática; la sexta son las casas de justicia penal, y por último se encuentra la lucha contra el narcotráfico y paramilitarismo.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, se puede observar que si bien es cierto que la implementación de los distintos planes de seguridad ciudadana que se han diseñado y puesto en marcha a lo largo de todos estos años es importante, también lo es la acción de los funcionarios, pues la misma es sumamente esencial no solo en el diseño de dichos planes sino también al momento de ejecutarlos, es por ello que Soto y Ramos (2013) al referirse sobre la actuación de los funcionarios policiales en la garantía del orden público y de la seguridad ciudadana expresan que:

La función policial abarca una de las funciones primordiales de seguridad ciudadana, dirigidas a asegurar el orden, la seguridad pública y personal, así como para prevenir la delincuencia y poder investigar delitos de cualquier índole, la cual se encuentra subordinada al Estado de Derecho, como una manera de asegurar que sus miembros actúen bajo el imperio de la Ley, respetando y velando por los derechos de los ciudadanos e inspirando el más alto grado de confianza en su actuar y rectitud que puede exigírsele a otros funcionarios, por lo que en este tipo de funcionarios públicos cobra mayor importancia la probidad

que puedan demostrar en el ejercicio de sus funciones (pp. 40-41).

De acuerdo a lo planteado se desprende que la función policial en cuanto a la seguridad ciudadana como una de sus tareas esenciales en cuanto al orden y la investigación de los delitos, debe estar sometida a las leyes y normas de procedimientos a los fines de respetar los derechos y garantías de los ciudadanos; sin embargo la rectitud en su accionar comporta la vigilancia de la probidad que tengan los funcionarios actuantes, con ello se evitarían los abusos policiales y las desviaciones entre lo diseñado y lo ejecutado en materia de seguridad ciudadana.

La Teoría Política, las Instituciones y el Actor Político

Desde el inicio de las sociedades y la conformación de los Estados, se fueron gestando movimientos transformadores ilustrados con pensamientos adelantados a la época, dando paso al surgimiento de ideas y postulados, que con el avance del tiempo se fueron sistematizando y superando por mejores planteamientos de acuerdo a los cambios políticos y las transformaciones sociales existentes dando surgimiento a la denominada teoría política, actualmente conocida como filosofía política, cuyo objeto de estudio se centra en las instituciones que conforman el Estado y los actores políticos que hacen vida dentro del él. En este orden de ideas George (2011), al referirse sobre la teoría política plantea que:

La teoría política como la “investigación disciplinada de los problemas políticos” ha sido principalmente competencia de los filósofos, la mayor parte de los cuales se distinguió en filosofía y literatura, considerados en forma más general. De este modo Platón, Aristóteles, San Agustín, Tomás de Aquino, Hobbes, Locke, Rousseau, Hegel y Marx son en general grandes nombres de la historia de la tradición intelectual de Occidente, así como de su aspecto político (p. 20).

De allí que se infiere que la existencia de los problemas sociales, son consecuencia de los problemas políticos, y es a ésta ciencia la que le corresponderá el

estudio y la investigación de estos problemas; no obstante, los postulados en los que se asienta la teoría política, tienen como raíz las ideas aportadas por los filósofos, quienes legaron una gran cantidad de importante material para la construcción de una literatura que pudiera permanecer a lo largo de los años desde Platón hasta Marx, forjando las ideas políticas contemporáneas existentes en el Occidente.

De la misma manera, el autor citado agrega que: “...las instituciones y las teorías políticas se combinan en el sentido y hasta el punto en que ambas buscan *relacionarse* con la gente, objetos y hechos bajo la noción del bien o del interés común” (p. 20), siendo esta la dirección en la cual se construyen las teorías políticas, en razón de la mayoría generalmente oprimida o desasistida en donde el estado de bienestar no ha atendido sus necesidades esenciales, es por ello que las instituciones se edifican y se ponen en funcionamiento para atender esta situación, guiadas por la teoría política que ha sido construida en el devenir de los tiempos. Al mismo tiempo, respecto al teórico político plantea que:

...la naturaleza política sobre la cual el teórico político va a trabajar es un tipo de tejido o red que relaciona o conecta al hombre, a los objetivos y a los eventos de tal manera que tiene que ver con los intereses comunes o públicos de una sociedad (p. 21).

Ciertamente, toda la construcción que hace la teoría política, responde a un conjunto de situaciones determinadas por un hecho o varios hechos sociales, de manera que el trabajo del teórico es conectar esos hechos mediante una red, que una al hombre con esos intereses comunes, con la finalidad de atender los objetivos propuestos y las necesidades de la sociedad, de allí la función esencial de la teoría política y del político o el actor político que la ejecuta. En este mismo orden de ideas, cuando se trata de la función que cumple el actor político, el autor puntualiza que:

Dada esta visión de la naturaleza política es sencillo apreciar que el actor político es quien “conecta” o “relaciona”, quien crea el tejido político en un sentido inmediato. El teórico político lo

observa a él y a sus hechos y aconseja y recomienda lo que puede y lo que no debe hacer (p. 21).

De acuerdo a lo anterior, se deduce que es el actor político el que viene a conectar y relacionar el tejido político existente, haciendo uso de la teoría política, es por ello que la análisis que realizan los teóricos pasa por observar el desempeño de sus actuaciones, la contextualización en esa época o situación concreta, y pasa desde el punto de vista de la construcción teórica, viene a trazar los horizontes del actuar político, su obrar y los alcances de su actuación, para resolver los problemas sociales existentes.

La Politología y Rol del Politólogo

Es entendida como la ciencia dedicada al estudio de la política entendida como el diseño y la ejecución de acciones públicas para la organización de la sociedad, comprendiendo su composición, las estructuras y las instituciones que se han edificado para ejecutar el poder en sus distintos niveles, aunado a la interacción de las organizaciones con fines políticos cuyas funciones son ejercidas por politólogos y dirigentes con la finalidad de obtener el poder para poder resolver los problemas sociales mediante el acceso a la administración pública del Estado, por lo tanto, las personas que estudien esta ciencia y se dediquen a su ejercicio recibe el nombre de politólogo.

En este sentido, atendiendo el rol que debe desempeñar el especialista en la rama de la ciencia política en la delicada función de contribuir en el diseño de los planes, Bustos (2013) en cuanto a los roles del politólogo y su conceptualización, considera que:

Un politólogo es un profesional que se encarga de estudiar el ejercicio del poder en una determinada sociedad, con el fin de intervenir en situaciones donde existan presentes por lo menos, los intereses de dos actores sociales que interactúan, el

político está en capacidad de buscar respuestas a un conjunto de interrogantes que giran en torno al ejercicio del poder. ¿Qué les permite a unos dominar y a otros ser dominados?, ¿Cómo establecer la justicia o injusticia?. ¿Cómo establecer mecanismos e instrumentos de decisión y participación? debido a la capacidad del político de buscar respuestas a estas interrogantes entre muchas otras, el político puede desempeñarse en organizaciones o empresas del sector público o privado de la sociedad (p. 2).

Por ello puede evidenciarse que esta categoría de personas tienen la eminente tarea de diseñar los planes y programas que ejecutará el gobierno en una sociedad, lo que exige estar en capacidad de dar respuestas a las distintas interrogantes que se plantean en la problemática que se pretende abordar mediante el empleo acciones, materializadas en planes que serán ejecutados por los órganos competentes, siendo generalmente las instituciones públicas las encargadas de llevarlos a cabo.

Así mismo, el autor referido afirma que: “...en el sector público, el político tiene un amplio campo de trabajo en áreas como la definición de políticas públicas, el análisis del comportamiento político de los actores sociales” (p. 3), aunado al diseño de las políticas públicas y programas de gestión, así como el análisis y evaluación de las mismas. En este orden de ideas, las personas que llevan a cabo estas actividades, también pueden cumplir otras funciones que contribuyen a la resolución de los problemas sociales por cuanto:

...podría cumplir varios roles en la sociedad como: docente, investigador, como asesores o consejeros de grupos de interés, como funcionario en la administración pública y privada, como consultor, centro de servicios de estudios, en el periodismo de opinión y finalmente el ejercicio de la praxis política elevando así la calidad del debate político y la cultura política del país (p. 5).

Esta diversidad de funciones que pueden desempeñar dentro de la sociedad, convierte a los políticos en personas claves que integran la Administración Pública

del Estado, debido a que en sus manos reposa el diseño y la formulación de los planes y programas que posteriormente serán ejecutados, de allí la importancia que conlleva el hecho de supervisar si los creadores de esos planes y programas cumplen con el perfil requerido, y si ejercen las distintas actividades de docencia, e investigación, a los fines de certificar que el producto resultante cuente con las bases necesarias, que le permitan subsistir en la realidad al momento de ser ejecutados.

El Control Fiscal y la Evaluación de la Gestión Pública

Se refiere al conjunto de conocimientos, operaciones, acciones y procedimientos que utilizan las instituciones encargadas de revisar, evaluar y controlar el funcionamiento de los órganos que componen la Administración Pública en sus distintos niveles de operatividad, con la finalidad de inspeccionar y realizar el seguimiento para sincerar las operaciones que se llevan a cabo por dichos órganos y entes a los fines de poder corregir en el tiempo oportuno las fallas o las desviaciones que puedan presentarse en el curso de su gestión.

En este sentido, Poleo (1988) expresa que: “...recae fundamentalmente sobre los actos de la administración, custodia o manejo de los fondos y bienes públicos y tradicionalmente ha estado a cargo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los respectivos países” (p. 87), es por ello que los actos de la administración son el objeto principal sobre el cual va a recaer la regulación de la gestión pública mediante la aplicación del control fiscal por los órganos especializado en la aplicación de este tipo de control, el cual puede dividirse en control interno y control externo.

Sistema Nacional de Control Fiscal

Su existencia viene dada por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2011) específicamente en el artículo 4 en el cual el legislador lo ha definido como el conjunto de órganos,

estructuras, recursos y procesos que, integrados bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, interactúan coordinadamente a fin de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos sujetos a esta ley, así como también al buen funcionamiento de la Administración Pública.

Entre los órganos que componen este sistema, están los órganos de control fiscal propiamente dicho que son la Contraloría General de la República, las Contralorías de los Estados, Distritos, Distritos Metropolitanos y de los Municipios, la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional, las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a la ley de Contraloría, así mismo se encuentra integrado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, las máximas autoridades, los niveles directivos y gerenciales de los órganos y entidades sujetos a la Ley de la Contraloría, los ciudadanos, en el ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública.

De esta manera, se tienen que actualmente en el Estado venezolano existe un Sistema Nacional de Control Fiscal encargado de llevar a cabo estas operaciones de control vigilancia y fiscalización de los órganos y entes que componen la Administración Pública para el control respectivo de la gestión de gobierno es sus distintos niveles y que de conformidad con la Constitución, las leyes y las ordenanzas aplicables los órganos competentes para ejercer el control fiscal externo son: la Contraloría General de la República, las Contralorías de los Estados, las Contralorías de los Municipio y las Contralorías de los Distritos y Distritos Metropolitanos.

Control Fiscal Externo y Órganos Competentes

El control fiscal es el conjunto de actividades realizadas por instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad

y corrección de la administración del patrimonio público. Así, De León y Mendoza (2011) al referirse sobre el control fiscal externo manifiestan que:

En Venezuela el control fiscal externo es ejercido por la Contraloría General de la República, el cual se hizo extensivo por disposición constitucional, a las Contralorías Estadales y Municipales sin menoscabo de la autonomía que éstas detentan ni de las atribuciones que les corresponde desarrollar (p. 48).

Por ello se tiene que es la Contraloría General de la República el órgano con competencia, encargado de realizar el control fiscal externo, conjuntamente con las contralorías estadales y municipales según el ámbito territorial en que se encuentren. Estas competencias vienen dadas constitucionalmente primero por el artículo 273 al establecer la estructura del Poder Ciudadano, el cual será ejercido por el Consejo Moral Republicano integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal y el Contralor General de la República.

Así mismo el artículo 287 establece que es el órgano de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, así como de las operaciones relativas a los mismos, de igual manera el artículo 289 ordinal 5 establece entre las atribuciones el ejercicio del control de gestión y la evaluación del cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sujetos a su control. En este orden de ideas también existe un control fiscal a cargo de las contralorías estadales, facultadas por mandato constitucional de conformidad con el artículo 163 el cual establece que:

Cada Estado tendrá una Contraloría que gozará de autonomía orgánica y funcional. La Contraloría del Estado ejercerá conforme a esta Contraloría y la ley, el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes estadales, sin menoscabo del alcance de las funciones de la Contraloría General de la República...

De tal manera que de lo anterior se evidencia que el control de los programas y el patrimonio de los estados, así como si vigilancia y su fiscalización corresponderá a una contraloría estatal, tal como lo afirma Orlando (2011) cuando expresa que: “...en el ámbito estatal, el control fiscal sobre la hacienda de cada uno de los veintitrés estados que conforman nuestro país es ejercido, fundamentalmente, por las respectivas contralorías de dichas entidades” (p. 18), por lo tanto nada le impide a éstas el cumplimiento de las atribuciones constitucionales descritas en el artículo 289 ordinal 5 en el ámbito de sus competencias. De la misma forma, también existe un control fiscal a cargo de las contralorías municipales, facultadas por mandato constitucional de conformidad con el artículo 176 el cual establece que:

Corresponde a la Contraloría Municipal, el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos, sin menoscabo del alcance de las funciones de la Contraloría General de la República...

Ciertamente, también existe un control fiscal ejercicio a nivel municipal el cual estará apoyado por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009) y las ordenanzas municipales que se dicten a tal efecto a los fines de contribuir a su gestión de control.

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el artículo 42 de el control fiscal externo comprende la vigilancia, inspección y fiscalización ejercida por los órganos competentes de control fiscal externo sobre las operaciones de las entidades que se encuentren sujetos a su control, con la finalidad de llevar a cabo las siguientes acciones:

Determinar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o demás normas aplicables a sus operaciones.

Determinar el grado de observancia de las políticas prescritas en relación con el patrimonio y la salvaguarda de los recursos de tales entidades.

Establecer la medida en que se hubieren alcanzado sus metas y objetivos.

Verificar la exactitud y sinceridad de su información financiera, administrativa y de gestión.

Evaluar la eficiencia, economía, calidad de sus operaciones, con fundamento en índices de gestión, de rendimientos y demás técnicas aplicables.

Evaluar el sistema de control interno y formular las recomendaciones necesarias para mejorarlo.

Es por ello que estos órganos de control si tienen la competencia suficiente para vigilar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento y la fiscalización correspondiente, verificando a través de las auditorías respectivas, la legalidad, exactitud y sinceridad no solo del cumplimiento de las disposiciones legales sino también del cumplimiento de los planes y objetivos planteados en el curso de su gestión aunado a las demás tareas financieras y administrativas que también deben revisarse por cada plan y operaciones diseñadas y ejecutadas por los sujetos bajo su control.

Control Fiscal Interno y de Gestión

El control interno según la definición dada por el legislador en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal en el artículo 35, es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, las normas, así como los métodos y los procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esa ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento en su misión, objetivos y metas de ese órgano u ente encargado de gestionarlas.

De igual manera por disposición del artículo 36 de esta ley, corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente, así mismo Orlando (ob. cit) ha considerado que:

Se trata de las dependencias que en su carácter de integrantes del sistema de control interno... deben velar por el adecuado funcionamiento de dicho sistema a cuyo fin deben suministrarle a la máxima autoridad jerárquica del organismo de que se trate, todas las evaluaciones llevadas a cabo, así como las recomendaciones que puedan formular con el propósito de optimizar la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa que atañe realizar a tales autoridades (p. 25).

Lo que evidencia la función esencial que cumple el control fiscal ejercido por las unidades de auditoría interna que debe existir en cada órgano o ente que lleve a cabo la administración pública en cualquiera de sus niveles, con ello se optimizaría el funcionamiento, la operatividad y la capacidad de gestión de los mismos en cuanto a los planes, programas y políticas que estos desarrollen. En lo que respecta al control de la gestión por parte de estos órganos de control fiscal, Otero (2003) ha establecido que:

El control de gestión ha surgido como un instrumento valioso para aprovechar en forma óptima los recursos públicos. En otras palabras el control de gestión no es más que el sistema de la alta dirección que evalúa la oportunidad, precisión y calidad en la determinación de los planes y la eficiencia de los resultados en el cumplimiento de los mismos para hacer máximas la imagen y rentabilidad de cada unidad (p. 58).

Es por ello que el mismo constituye una herramienta de mucha utilidad de medir la eficacia de los planes y programas implementados por los órganos y entes que tengan la competencia en la materia de seguridad ciudadana, que de acuerdo al artículo 61 de la norma, el mismo constituye una evaluación de los planes y

programas en cuya ejecución intervienen los organismos o entidades públicas, realizando auditorías, estudios, análisis o investigación para corroborar el cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo a las normas legales establecidas. Sobre lo anterior, De León y Mendoza (ob. cit) agregan que actualmente existe: “...un control de gestión interno que es realizado por la misma administración y el control de gestión externo realizado por los órganos de control fiscal, a través de auditorías, en los entes y órganos sujetos a su control” (p. 55), que funcionando de manera eficiente marcaría una diferencia radical en los resultados de la gestión.

El Control Parlamentario y la Responsabilidad Política

El control que ejerce la Asamblea Nacional se no es solamente atinente a las partidas presupuestarias, sino que también se extiende a la implementación de distintos mecanismos como las interpelaciones, las investigaciones, las preguntas, las autorizaciones y las aprobaciones parlamentarias. Sobre la base de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución (2000), el artículo 222 especifica cuáles son las distintas funciones de control que pueden ejercerse estableciendo que:

La Asamblea Nacional podrá ejercer su función de control mediante los siguientes mecanismos: las interpelaciones, las investigaciones, las preguntas, las autorizaciones y las aprobaciones parlamentarias previstas en esta Constitución y en la ley mediante cualquier otro mecanismo que establezcan las leyes y su reglamento. En ejercicio del control parlamentario, podrán declarar la responsabilidad política de los funcionarios públicos o funcionarias públicas y solicitar al Poder Ciudadano que intente las acciones a que haya lugar para hacer efectiva tal responsabilidad.

Estos mecanismos de control parlamentario que estableció el legislador, fueron diseñados con la finalidad de poder llevar a cabo el control desde la perspectiva de la autonomía orgánica que le pertenece por lo tanto el mismo está facultado para conformar las distintas Comisiones a los fines de poder llevar a cabo

las interpelaciones y las investigaciones a los funcionarios públicos con la finalidad de evaluar su gestión y revisar si hay lugar a la responsabilidad política respectiva.

Seguidamente Orlando (op. cit.), al referirse sobre la interpelación como uno de los mecanismos de control parlamentario que pueden ejercerse ha expresado que:

...es el instrumento de control que tiene por objeto que el pueblo soberano, la Asamblea o sus comisiones conozcan la opinión, actuaciones e informaciones de un funcionario o funcionaria pública del Poder Nacional, Estatal o Municipal, o de un particular sobre la política de una dependencia en determinada materia, o sobre una cuestión específica. Igualmente podrá referirse a su versión sobre un hecho determinado. La interpelación solamente se referirá a cuestiones relativas al ejercicio de las funciones propias del interpelado o interpelada (p. 33).

Se tiene entonces que la Constitución también prevé en el artículo 223 en su segundo aparte, que todos los funcionarios públicos están obligados, bajo las sanciones que establezcan las leyes, a comparecer ante dichas Comisiones y a suministrarles las informaciones y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones, cuya obligación también es extensible a los particulares a quienes se les respetarán los derechos y garantía que la Carta Magna les reconoce.

En lo que respecta a la responsabilidad política que puede determinar la Asamblea Nacional, cuya máxima expresión de este tipo de responsabilidad prevalece como uno de los medios que tiene la representación del soberano para ejercer su actividad de control político, el cual se realiza conforme a las disposiciones constitucionales descritas en el artículo 187 numeral 10 corresponde al voto de censura que dan los diputados al Vicepresidente Ejecutivo y a los Ministros, pudiendo ser discutida dos días después de presentada a la Asamblea, la cual podrá decidir por las tres quintas partes de los diputados el cual puede implicar la destitución del Vicepresidente Ejecutivo o del Ministro.

Fundamentos Normativos

Las bases legales son todos aquellos dispositivos que respaldan de forma jurídica el progreso de la indagación. Según Palella y Martins (2012) son: “...las normativas jurídicas que sustentan el estudio desde la carta magna, las leyes orgánicas, las resoluciones decretos entre otros” (p. 55). Para llevar esta función también es importante que se especifique el número de articulado correspondiente así como una breve paráfrasis de su contenido a fin de relacionarlo con la investigación a desarrollar; por consiguiente a continuación se presenta la sustentación legal de la investigación, teniendo como punto de partida los lineamientos establecidos en los siguientes dispositivos legales:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000)

Como norma rectora del sistema normativo y del sistema penal y según los lineamientos establecidos conforme a este modelo de Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, establece en el artículo 55 que:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionariado policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

En efecto, la protección de los ciudadanos y la seguridad de la nación en general es competencia esencial y responsabilidad del Estado a través de sus órganos,

fundamentada en el desarrollo integral y su defensa es responsabilidad de las personas naturales y jurídicas que se encuentren en el espacio geográfico nacional; aunado a esto la Carta Magna también le da competencias al Ejecutivo para la creación de órganos destinados a mantener y restablecer el orden público, conforme a lo establecido en los artículos 322, 326 y 332, para proteger al ciudadano, los hogares y la familia, creando un cuerpo uniformado de policía nacional de carácter civil; uno de investigaciones científicas, penales y criminalísticas; un cuerpo de bomberos y administración de emergencias de carácter civil y una organización de protección y administración de desastres, con la finalidad de lograr y mantener el orden público.

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2012)

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, ratifica la orientación constitucional de conceptualizar la seguridad como una categoría que va más allá de la tradicional concepción de amenaza o agresiones bélicas, tal como en efecto se establece en el artículo 2:

La seguridad de la Nación está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y el ejercicio pleno de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico ambiental y militar, de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos.

En esta nueva concepción se presenta una visión ampliada de la seguridad de la Nación asociada al desarrollo holístico, sustentable a los fines de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (2014)

Este decreto ley establece en la Sección Cuarta las facultades que tiene el Ejecutivo Nacional referida a la creación de los consejos nacionales, las comisiones y los comisionados presidenciales es por ello que en su artículo 72 referente a los consejos nacionales establece:

La Presidenta o Presidente de la República podrá crear consejos nacionales con carácter permanente o temporal, integrados por autoridades públicas y personas de las comunidades organizadas, para la consulta de las políticas públicas sectoriales que determine el Decreto de creación. El Decreto de creación respectivo determinará la integración de la representación de los sectores organizados, económicos, laborales, sociales y culturales y de cualquier otra índole, en cada uno de estos consejos nacionales.

De lo planteado se observa que la habilitación legal que tiene el Ejecutivo para poder crear consejos nacionales y comisiones integradas por las distintas autoridades con la finalidad de consultar las políticas públicas a nivel sectorial; es decir que pueden darse en los distintos niveles de la Administración, ya sea nacional, estatal o municipal, que en el caso de la presente investigación es atinente a nivel estatal en lo que corresponde a las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana a través de la Secretarías de Seguridad Ciudadana de la Gobernación del estado Carabobo.

Definición de Términos Básicos

Actor Político: Son aquellas personas que integran los partidos políticos, y que mediante la postulación de su candidatura ante el órgano electoral y el sometimiento al voto popular y la obtención de la mayoría de los mismos, pasan a convertirse en actores públicos, mediante el ejercicio de la función pública, con capacidad de decisión para representar al Estado.

Criminalidad: Es la calidad o circunstancia que hace que una acción sea criminosa. Número de los crímenes cometidos en un territorio y tiempo determinado. (Ossorio, 2000, p. 255).

Políticas Públicas: Constituyen aquellos lineamientos definidos por el Estado venezolano entre las cuales se encuentran las políticas de salud, educación o seguridad ciudadana. (UNES, 2012, p. 16).

Políticas de Públicas de Seguridad Ciudadana: Representan las actividades diseñadas, dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la delincuencia. (Ruíz, 2012, p. 201).

Protección de los Derechos Humanos: Es la obligación del Estado de brindar tutela y garantía estableciendo acciones que los hagan efectivos, así mismo, la tutela implica sancionar su lesión o desconocimiento por medio de medidas administrativas y penales. (Gómez, 2008, p. 37).

Seguridad Ciudadana: Significa la garantía y protección que la sociedad concede a cada uno de sus miembros para la conservación de sus personas, derechos y propiedades. (López, 1983, p. 12).

Hipótesis

“El rol de los actores políticos es fundamental para el diseño de los planes de seguridad ciudadana, y va determinado por la posición preponderante que ejerzan en la sociedad”.

Cuadro N° 1

Matriz de Variables

Objetivo General: Evaluar la Efectividad del Rol Desempeñado por los Actores Políticos en el Diseño de Planes en Materia de Seguridad Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMES	INSTRUMENTO	FUENTE
Identificar los Factores que influyen en el Diseño de Planes de Seguridad Ciudadana.	Factores que influyen en el Diseño de Planes de Seguridad Ciudadana	Se denominan cuando los lineamientos son definidos por el Estado venezolano, entre las cuales se encuentran, las políticas de salud, educación o seguridad ciudadana. (UNES, 2012: 16).	Políticas Públicas	Programas Planes Proyectos	1 2	Cuestionario	Órganos de Seguridad del Estado
Establecer la relación entre políticas públicas, efectividad del desempeño de los actores políticos y los Planes de Seguridad Ciudadana.	Actores Políticos Políticas Públicas Planes de Seguridad	Es la posibilidad real de que los funcionarios encargados de diseñar y ejecutar los planes y programas en materia de seguridad ciudadana cumplan los planes de acuerdo a lo programado, y que muestre los resultados esperados.	Relación: Plan Operativo Anual Cumplimiento de Objetivos Ejecución	Proyección del Presupuesto Disminución del Índice delictivo Cumplimiento de Metas	3 4 5 6 7 11		
Estimar el rol que deben desempeñar los actores políticos en el diseño de Planes de Seguridad Ciudadana.		Personas encargadas de diseñar y dirigir estas políticas, se convierten en los actores que tejen los hilos fundamentales para su accionar, entendiéndose a éstos como los artífices de los proyectos públicos en cada una de las materias donde se ejecuten” (Minnicelli, 2012, p. 42).	Rol de los Actores Políticos: Propuesta Diseño Aplicación Control Seguimiento	Diseña Planifica Ejecuta Evalúa	8 9 10		

Fuente: Bohorques (2017).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es la sección del trabajo donde se expone la manera cómo se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo, su método. Es por ello que Hernández, Fernández y Baptista (2010) expresan que: "...está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos" (p. 69). En función de lo expresado por los autores de seguido se muestran los pasos metodológicos que se tomaron en consideración para el desarrollo del estudio dirigido a analizar el rol de los actores políticos en el diseño de los planes de seguridad ciudadana en Venezuela.

Tipo de la Investigación

Atendiendo a los objetivos planteados, la investigación se clasificó en atención al grado de profundidad alcanzado, siendo de tipo descriptiva, tomando en cuenta que persigue el desarrollo o representación del fenómeno estudiado a partir de sus características y propiedades.

De igual manera, de acuerdo a la estrategia empleada por el investigador se considera como documental por cuanto los medios para obtener la información se encuentran en documentos, que en opinión de Zorrilla (1993) la investigación documental es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones, entre otros). También se estima como de campo o investigación directa por cuanto se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto de estudio.

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit.), la investigación de campo se refiere “...al análisis sistemático de problemas en la realidad con el propósito de describirlos, interpretarlos y entender su naturaleza, explicando sus causas y efectos, así como predecir su concurrencia a su vez”. (p. 150). Dentro de estas perspectivas, la investigación permitió el análisis de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza dentro del contexto abordado, es decir, la empresa objeto de estudio. Esto conlleva a explicar sus causas y efectos de la problemática brindando una solución partiendo de los datos recogidos en forma directa de la realidad, es decir de los datos primarios que se obtuvieron de los sujetos de la muestra.

Población y Muestra

La población constituye el total de los individuos o elementos a quienes se refiere la investigación. Para Sellitz citado por los autores mencionados precedentemente es: “...el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 12). En tal sentido, la población que se consideró en este trabajo de investigación, estuvo conformada por once (11) funcionarios con capacidad de decidir sobre el diseño de los planes de seguridad ciudadana, así como la formulación de directrices para su ejecución.

En este orden de ideas la misma se encuentra configurada por el Secretario de Seguridad Ciudadana, Director General de Servicios de Seguridad, Orden Público y Protección de las Víctimas, Director General de la Escuela de policía del Estado Carabobo, Director General de Proyectos, Adquisiciones y Servicios, Director de Prevención del Delito, Consejo Regional Antidrogas, Jefe de División de Administración, Contabilidad Presupuestaria e Información de Gestión de la Gobernación del Estado Carabobo, el Director de la Policía Estatal, el Jefe de Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana y el Jefe de Base del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas del estado.

Por otra parte, la muestra es un subconjunto de casos o individuos de la población. Según Sabino (2009): "...es un conjunto de unidades, una porción total que represente la conducta del universo. Una muestra es un sentido amplio, no es más que eso, una parte respecto al todo constituido por el conjunto llamado universo" (p.6). A tales efectos en esta investigación, la población se considera finita por cuanto posee un número reducido y limitado, razón por la cual se acopiaron todos los elementos que la componen por lo cual la muestra se considera inexistente.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica empleada para la recolección de los datos fue la encuesta. En este sentido, según Hernández, Fernández y Baptista (op. cit.), expresan que esta técnica consiste en:

Recolectar datos lo cual implica tres actividades estrechamente relacionadas entre sí: 1. seleccionar un instrumento, el cual debe ser válido y confiable, 2. aplicar ese instrumento obteniendo las observaciones y mediciones de las variables. 3. preparar las mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente, es decir codificar los datos (p. 56).

El empleo de esta técnica permitió obtener información de interés por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana, Director General de Servicios de Seguridad, Orden Público y Protección de las Víctimas, Director General de la Escuela de policía del Estado Carabobo, Director General de Proyectos, Adquisiciones y Servicios, Director de Prevención del Delito, Consejo Regional Antidrogas, Jefe de División de Administración, Contabilidad Presupuestaria e Información de Gestión de la Gobernación del Estado Carabobo, el Director de la Policía Estatal, el Jefe de Comando de Zona de la GNB y el Jefe de Base del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas del estado.

En esta investigación se utilizó como instrumento de medición el cuestionario, el cual consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información. Al respecto se estructuró de acuerdo a los ítemes, redactados en relación a cada indicador, orientados según las dimensiones de cada variable. Su diseño contiene 11 preguntas cerradas con alternativas de sí o no.

Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

Posterior a la elaboración del cuestionario se procedió a la validez mediante el juicio de expertos quienes revisaron y evaluaron su contenido con la finalidad de hacer las correcciones que consideren pertinentes. Hurtado y Toro (2011) indican que: "...la validez de contenido, se refiere a que los instrumentos de medición estén contruidos de tal modo que realmente midan los aspectos que se quieren medir" (p. 275); esto con la finalidad de lograr los objetivos propuestos por el investigador.

Ahora bien, a objeto de conferir validez a las técnicas y recolección de datos, de manera que los resultados obtenidos fuesen consistentes para lograr los objetivos planteados, se requirieron de procesos técnicos para validarlos. La validez según lo planteado por Chávez (2007) constituye en: "...la correspondencia del instrumento con su contexto teórico. No se expresa en términos de números, se basa en la necesidad de discernimiento y juicio independiente entre expertos" (p. 305), por ello se emplearon instrumentos acordes a los requerimientos a los fines de cumplir los objetivos.

Es necesario acotar, que la confiabilidad y validez son cualidades esenciales que deben estar presentes en todos los instrumentos de carácter científico para la recogida de datos, lo que implica que sí el instrumento reúne estos requisitos habrá garantía de los resultados obtenidos en el estudio y, por tanto, las conclusiones pueden ser creíbles y merecedoras de una mayor confianza. En consecuencia, en el presente estudio se aplicó la técnica de validación conocida como juicio de expertos,

con el fin de conferir la cualidad indicada en el párrafo anterior al instrumento de recolección de datos y procurar la concordancia entre el título, los objetivos, variables y sus respectivos indicadores. Finalmente con toda esta información se cumplieron los objetivos planteados en esta fase, puesto que las variables realmente objetivas sirvieron como fundamento sustancial a las teorías que promovió la investigación.

Técnicas de Interpretación y Análisis de los Datos

Para la interpretación de la información se empleó como técnica de análisis documental de contenido de las fuentes consultadas, a través de la cual se pudo determinar el sentido y significado de los conceptos representativos en las lecturas realizadas que le permitiendo aprehender el conocimiento examinado. De igual manera, la presentación y análisis de resultados se efectuó mediante la aplicación de estadística descriptiva en primer lugar, mediante la construcción de tablas de frecuencia y porcentajes, así como gráficos donde se reflejó las deducciones obtenidas a través del cuestionario.

Fases de la Investigación

El proceso sistemático que se adoptó para el alcance de los objetivos establecidos se cumplió mediante el desempeño de las siguientes fases:

Fase I. Arqueo bibliográfico: Se hizo una recolección de información relacionada con todas y cada una de las variables involucradas en el tema de estudio. Esta información estuvo conformada por datos de orden primario procedentes de la observación directa y de datos extraídos de documentos escritos. Una vez hecha la recopilación, se procedió a su clasificación partiendo de lo general a lo particular y se establecieron relaciones lógicas y coherentes. Con esta intención, se acopió, clasificó y sistematizó la información para luego interpretarla y vaciarla en fichas bibliográficas.

Fase II. Procesamiento y análisis de datos de fuentes primarias: En esta etapa se profundizó en el análisis de toda la información recabada y se hizo el enlace necesario con la bibliografía existente, dándole así un basamento documental y jurídico. Además, se sometió al criterio de conocedores en la materia. Para ello, se elaboró un manuscrito, siguiendo los pasos del método científico, para ser sometido a la revisión de las autoridades encargadas.

Fase III. Formulación de conclusiones y recomendaciones: Se analizaron los resultados obtenidos, relacionándolos con las interrogantes y objetivos planteados en la investigación con la finalidad de evaluar la correspondencia y articulación del conocimiento obtenido.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

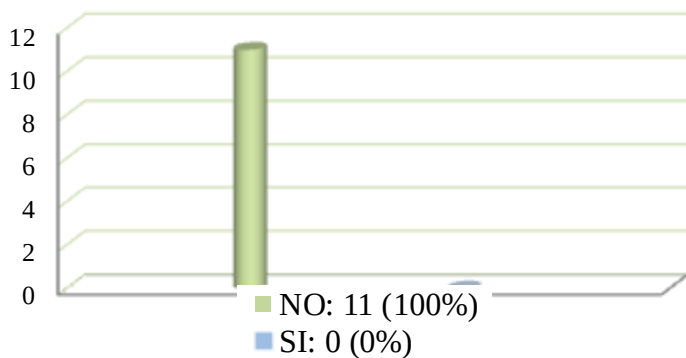
Atendiendo a la norma metodológica utilizada y en la aplicación del diseño de la investigación sobre la cual se consolidó este trabajo, es atinente a este capítulo la presentación de los resultados y el pertinente análisis construido a partir de la aplicación del instrumento de compilación de la información.

Ítem 1: ¿Para mejorar la Seguridad Ciudadana se requiere disponer de programas como Misión a Toda Vida Venezuela, Plan Patria Segura, Operación para la Liberación Humanista del Pueblo, entre otros?

Cuadro N° 2
Seguridad Ciudadana y los Diversos Programas.

Alternativa	F	%
Si	0	0
No	11	100
Total	11	100

Gráfico N° 1. Seguridad Ciudadana y los Diversos Programas.



Análisis:

Los resultados en este ítem señalan que la totalidad de los funcionarios consideran que a pesar de ser importantes los programas de Misión a Toda Vida Venezuela, el Plan Patria Segura, la Operación para la Liberación Humanista del Pueblo, así como el Plan Cerco Policial que se desarrolla en el estado, no son de disposición inmediata, ello indica que un 100 por ciento de los encuestados piensan que no es necesario disponer de ellos específicamente, puesto que son el producto de la planificación y la puesta en marcha de estrategias, por lo tanto pasan a ser un componente más del conjunto de acciones que se llevan a cabo para mejorar la Seguridad Ciudadana en su conjunto, puesto que estos programas sólo atacan las consecuencias del problema.

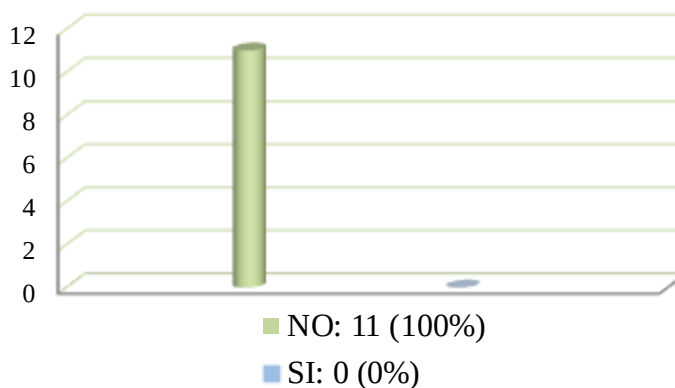
Ítem 2: ¿Se aplica el control, seguimiento y evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana para el registro estadístico de los índices de criminalidad?

Cuadro N° 3

Control, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana.

	F	%
Si	0	0
No	11	100
Total	11	100

Gráfico N° 2. Control, Seguimiento y Evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana.



Análisis:

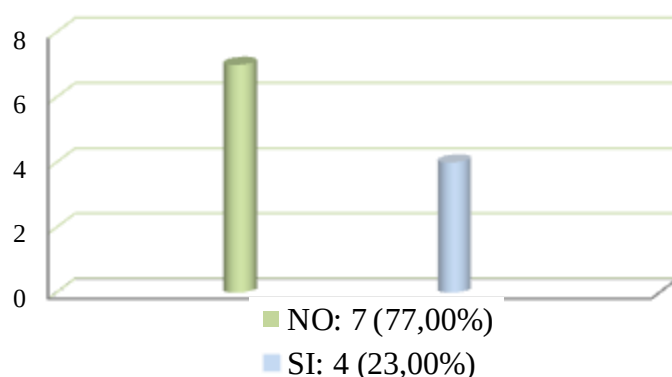
De los 11 funcionarios que brindaron información, En la totalidad respondieron negativamente en este ítem; ello equivale a expresar que la aplicación del control, seguimiento y evaluación sobre estos planes solo se realiza desde la perspectiva de los procedimientos llevados a cabo por el control fiscal posterior, por un procedimiento de auditoría, una vez que ha sido finalizado el período para el cual fue diseñado y solo si ese órgano u ente es objeto de una actuación fiscal, y no para el ejercicio del control previo, el registro estadístico lo llevan a cabo cada uno de los órganos encargados de ejecutar los programas diseñados reportando periódicamente a la Dirección de Prevención del delito, de manera que esas estadísticas sirvan de referencia para la formulación de nuevas estrategias que permitan mejorarlas positivamente en el futuro.

Ítem 3: ¿La evaluación de los proyectos en materia de Seguridad Ciudadana permite afirmar que se han llevado a cabo en su totalidad?

Cuadro N° 4
Proyectos en Materia de Seguridad Ciudadana.

Alternativa	F	%
Si	4	23
No	7	77
Total	0	100

Gráfico N° 3. Proyectos en Materia de Seguridad Ciudadana.



Análisis:

Tomando en cuenta todos los funcionarios entrevistados durante el estudio, 7 manifestaron la necesidad e importancia de diferenciar los aspectos o las fases que constituyen estos proyectos en virtud que algunos son por etapas progresivas, mientras que los otros 4 si afirmaron que mediante una evaluación gradual se puede determinar el cumplimiento en cuanto a la cantidad de metas u objetivos que fueron establecidos para su ejecución. Es por ello que al momento de la evaluación puede que algunos programas se encuentren aún en su implementación, en virtud de su diseño mensual, trimestral o semestral, haciendo difícil una medición total del mismo.

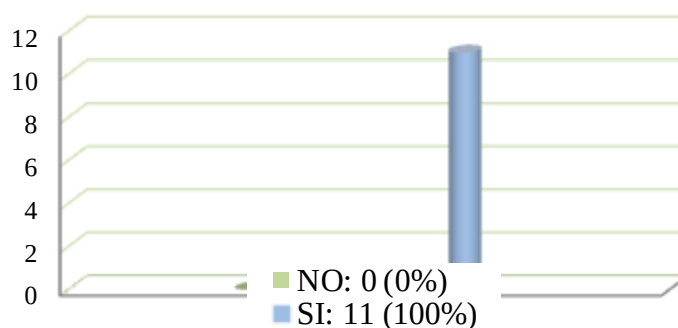
Ítem 4: ¿En su opinión las disposiciones gubernamentales han sido diseñadas en función de las necesidades en materia de seguridad?

Cuadro N° 5

Disposiciones Gubernamentales y Necesidades en Materia de Seguridad.

Alternativa	F	%
Si	11	100
No	0	0
Total	0	100

Gráfico N° 4. Disposiciones Gubernamentales y Necesidades en Materia de Seguridad.



Análisis:

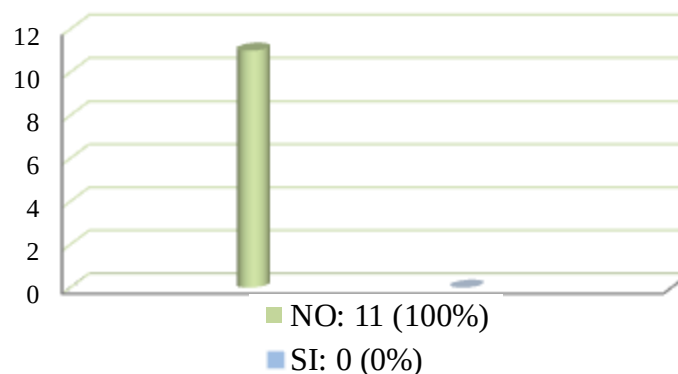
Para los resultados de este ítem se tiene que los informantes manifestaron que han observado que las disposiciones gubernamentales si se ajustan en cuanto a las necesidades, pero atienden las consecuencias de la falta de aplicación de políticas de los gobiernos anteriores, por ende el Estado emprende acciones constantes para solventar los problemas en esta materia tan importante. Aunado a ello se han presentado algunas variaciones al momento de la aplicación de las disposiciones con influencia de factores como recursos y personal adecuado para su ejecución.

Ítem 5: ¿Considera usted que la planificación de las disposiciones gubernamentales en materia de Seguridad Ciudadana atienden a los parámetros institucionales?

Cuadro N° 6
Planificación de las Disposiciones Gubernamentales en Materia de Seguridad Ciudadana.

Alternativa	F	%
Si	0	0
No	11	100
Total	0	100

Gráfico N° 5. Planificación de las Disposiciones Gubernamentales en Materia de Seguridad Ciudadana.



Análisis:

En estos resultados se observó que el 100 por ciento de los encuestados señalaron que no se ajustan en virtud de que en la mayoría de los casos la capacidad operativa de las instituciones encargadas de ejecutarlas no se encuentran plenamente operativas, por diversos factores tales como la deficiencia de presupuesto o por problemas de las unidades, de manera que se hace dificultoso mantener lo planificado debido a la cantidad de situaciones que se presentan con regularidad, haciendo que

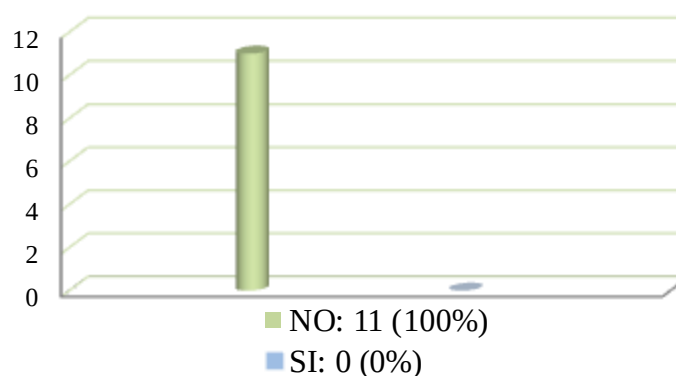
algunas instituciones se encuentren aún en deuda con objetivos de períodos anteriores. Pues generalmente la planificación se realiza por período cortos de tiempo para atacar las consecuencias del problema, más no el problema en si.

Ítem 6: ¿Está usted de acuerdo que las disposiciones gubernamentales se ejecutan a cabalidad?

Cuadro N° 7
Disposiciones Gubernamentales y su Ejecución.

Alternativa	F	%
Si	0	0
No	11	100
Total	0	100

Gráfico N° 6. Disposiciones Gubernamentales y su Ejecución.



Análisis:

Los resultados en este ítem reflejan que la totalidad de los funcionarios, 100 por ciento, consideran que no se ejecutan tal como fueron planificadas, siendo que planes como Misión a Toda Vida Venezuela, el Plan Patria Segura, así como la Operación

para la Liberación del Pueblo (OLP) y su última modificación a Operación para la Liberación Humanista del Pueblo (OLHP) muestran como continuamente deben estarse rediseñando y ajustando, como si fueran una especie de ensayo y error, generando de esta manera una especie de distorsión entre lo planificado y lo ejecutado, de tal forma que incide significativamente en cualquier gestión de gobierno en materia de seguridad ciudadana, así como sobre los índices de criminalidad.

Aunado a lo anterior y en apoyo a este punto, se tiene que la las disposiciones gubernamentales deberían construirse en el marco de una política criminal que tenga distintas dimensiones en los ámbitos nacional, estatal y municipal a los fines de poder integrarla con eficacia, para ello Roxin (2000) ha establecido que “la política criminal solo tiene que ver con las reacciones jurídico penales útiles o necesarias para luchar contra el delito” (p. 110), por lo tanto estas disposiciones gubernamentales solo atienden las consecuencias de los problemas atinentes a la criminalidad en víspera de minimizar su impacto.

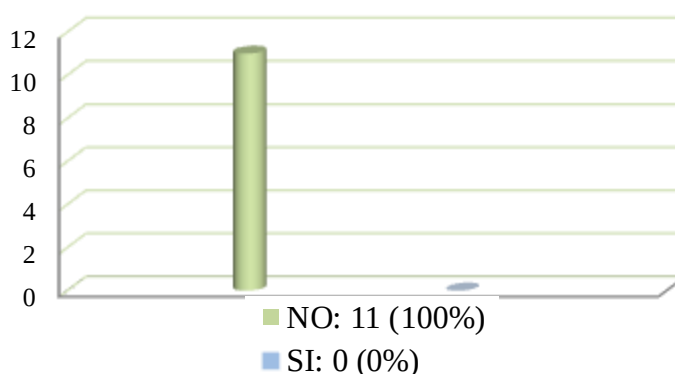
En este orden de ideas no deja de llamar la atención lo expresado por Binder (2011) al referirse sobre la incidencia de estas disposiciones gubernamentales plantea que: “una política pública con tal nivel de movilización de recursos, y con tanta presencia en la vida cotidiana de los ciudadanos, carezca de un marco analítico específico que permita democratizar su contenido y evaluar sus resultados” (p. 9). Por ello tanto la planificación así como su ejecución, siempre será objeto de estudio a los fines de comprender porque sus resultados no logran consolidarse en el tiempo.

Ítem 7: ¿Para que el proceso de evaluación sea efectivo es necesario esperar la ejecución completa de los planes de seguridad?

Cuadro N° 8
Proceso de Evaluación y Ejecución completa de los Planes de Seguridad.

Alternativa	F	%
Si	0	0
No	11	100
Total	0	100

Gráfico N° 7. Proceso de Evaluación y Ejecución completa de los Planes de Seguridad.



Análisis:

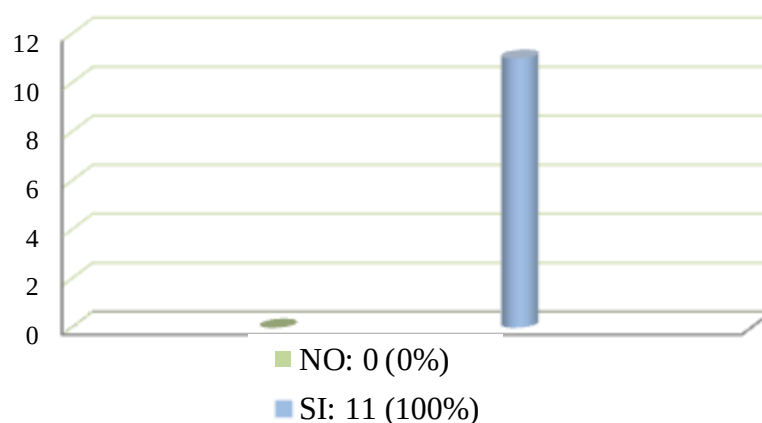
Los resultados obtenidos en esta interrogante reflejan que el 100 por ciento de los encuestados relatan que no es necesario esperar la ejecución completa de los planes debido a que su evaluación puede realizarse progresivamente en intervalos cortos de tiempo, pudiendo ser mensuales, trimestrales, y semestrales, con la finalidad de ir realizando las adecuaciones necesarias para lograr los objetivos que han sido propuestos al momento de su diseño.

Ítem 8: ¿El Plan Operativo Anual constituye un instrumento de medición del avance en cuanto a la efectividad de los planes?

Cuadro N° 9
Plan Operativo Anual como Instrumento de Medición.

Alternativa	F	%
Si	11	100
No	0	0
Total	0	100

Gráfico N° 8. Plan Operativo Anual como Instrumento de Medición.



Análisis:

En este ítem se pudo determinar que el 100 por ciento de los funcionarios encuestados estiman la importancia del Plan Operativo Anual como un instrumento que brinda una certeza real en cuanto al avance y la eficacia de la gestión, tanto de la planificación conforme a los objetivos institucionales, como el trabajo llevado a cabo por cada uno de los por órganos encargados de su ejecución, brindando un diagnóstico preciso al final de cada periodo de gestión evaluado, sobre las metas y los

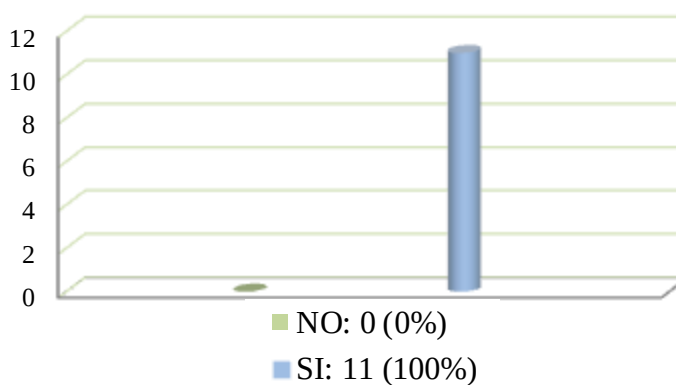
objetivos logrados, así como el presupuesto asignado y ejecutado conforme a la planificación realizada.

Ítem 9: ¿Considera de importancia la implementación de presupuestos adecuados para materializar los Planes de Seguridad Ciudadana?

Cuadro N° 10
Importancia de Implementar Presupuestos Adecuados para Materializar los Planes.

Alternativa	F	%
Si	11	100
No	0	0
Total	0	100

Gráfico N° 9. Importancia de Implementar Presupuestos Adecuados para Materializar los Planes.



Análisis:

Se pudo observar que en este ítem el 100 por ciento de los funcionarios señalaron que la implementación de presupuestos adecuados para materializar los Planes de Seguridad Ciudadana es sumamente necesario, puesto que constituyen un

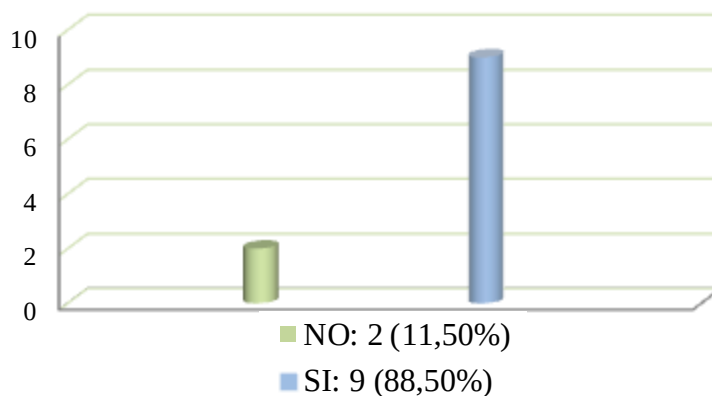
elemento esencial para poder ejecutarlos por medio de los órganos encargados para tal fin, ya que este factor ha sido el obstáculo a superar con que tradicionalmente se topan todos los gobiernos para poder implementar eficazmente estos programas, en virtud que los mismos se encuentran influenciados por una multiplicidad de factores, siendo el presupuestario el de mayor incidencia, aunado a la falta de planificación, la improvisación y la descoordinación con los demás órganos comprometidos en su materialización.

Ítem 10: ¿Para la disminución de los índices delictivos es esencial disponer con un presupuesto suficiente para la ejecución de las Políticas públicas en Materia de Seguridad?

Cuadro N° 11
Presupuesto Suficiente y Disminución de los Índices Delictivos.

Alternativa	F	%
Si	9	88,50
No	2	11,50
Total	0	100

Gráfico N° 10. Presupuesto Suficiente y Disminución de los Índices Delictivos.



Análisis:

En este ítem se pudo determinar que el 88,50 por ciento de los 11 funcionarios interrogados en la investigación, revelaron que efectivamente es importante la aplicación de un presupuesto que sea adecuado y que cubra los requerimientos para dotar a los órganos encargados de ejecutar las políticas en materia de seguridad ciudadana, mientras que un 11,50 por ciento consideró que, para que se produzca una disminución real y efectiva de los índices delictivos también es necesario el trabajo coordinado con otros sectores de manera que el abordaje sea desde distintas perspectivas, tanto preventivas como represivas para poder combatir la inseguridad ciudadana.

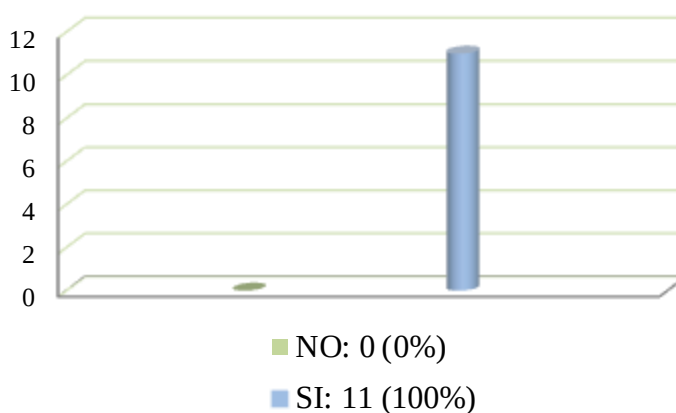
En este orden de ideas, los otros sectores vinculados están referidos a la educación, el deporte, la salud, la recreación, el desarrollo cultural, científico y tecnológico, el acceso a los bienes y servicios públicos de calidad, de manera que los ciudadanos puedan mantener una calidad de vida estable, que impida al individuo acercarse a la delincuencia, o ser objeto de ella, es por estas razones que el abordaje desde la prevención integral comienza por el buen funcionamiento de las demás políticas que se desarrollen en estos ámbitos, para que el Estado no tenga que mantener una política represiva atacando siempre las consecuencias del problema y no el fondo del mismo.

Ítem 11: ¿Para usted los actores políticos influyen en el diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana?

Cuadro N° 12
Influencia de los Actores Políticos en el Diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana.

Alternativa	F	%
Si	11	100
No	0	0
Total	0	100

Gráfico N° 11. Influencia de los Actores Políticos en el Diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana.



Análisis:

Se pudo observar en este ítem que el 100 por ciento de los encuestados señalaron que los actores políticos si influyen considerablemente en el diseño de los planes de seguridad ciudadana, ya sea desde la militancia política desde la actividad partidista de calle, o desde el ejercicio de la función pública como representante del Estado, pues inciden directa e indirectamente en su formulación, así como sobre la forma en cómo han de ejecutarse y los efectos causados una vez que han sido puesto

en marcha los fines de verificar el grado de cumplimiento de los fines propuestos en su diseño o formulación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones se derivan a la luz de los resultados obtenidos del desarrollo de los objetivos específicos, a los fines de llevar a cabo la investigación, se presentan después de finalizar el estudio. Así mismo, se hace mención de algunas recomendaciones sugeridas para las investigaciones futuras en relación al rol de los Actores Políticos en el Diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana en Venezuela. Es por ello que de acuerdo con los objetivos planteados en la investigación se presentan las siguientes conclusiones:

Conclusiones:

-Los factores que influyen en el diseño de los planes de seguridad ciudadana atienden a la realidad criminológica existente en el país, y su desconocimiento conlleva a la formulación de patrones generales que son inaplicables en ciertos sectores de la población al no brindar seguridad individual ni colectiva.

-De acuerdo a las estadísticas presentadas, y del conocimiento de la cantidad de planes en materia de seguridad, se evidenció que actualmente no existe una Política Criminal clara que guíe la creación, formulación, ejecución y la evaluación, como principales factores que influyen en el diseño de planes de seguridad ciudadana.

-El control, seguimiento y evaluación son las herramientas que proporciona el Control Fiscal para proveer a la Administración Pública de un conjunto de técnicas específicas que contribuyen a optimizar la gestión de los órganos y de los cuerpos de seguridad encargados de ejecutar los planes de seguridad ciudadana en el estado.

-El rol de los actores políticos es fundamental en el diseño de los planes de seguridad ciudadana, y va determinado por la posición preponderante que ejerzan en la sociedad, sea por el ejercicio de la función pública o por la dirigencia político

partidista dentro del país, por ende su evaluación en cuanto a su efectividad corresponde a los órganos de control definidos en la ley.

-Es vital para el Estado mantener en constante ejecución unas políticas públicas que se aboquen a resolver los problemas de seguridad ciudadana existente en la población, y que tomen en consideración la realidad criminológica existente en el sector donde se va aplicar.

-El diseño es uno de los pasos de más cuidado el cual es realizado por personas diferentes a los que lo ejecutan, por lo tanto existe una aplicación indebida de los planes de seguridad ciudadana, en virtud de su errónea interpretación por parte de los encargados de su ejecución.

Recomendaciones:

-Al Estado, para que revise a profundidad la dirección hacia donde están encausadas las políticas de seguridad ciudadana en la actualidad, en vista de que las mismas están atendiendo las consecuencias y no las causas de la criminalidad.

-A los funcionarios de seguridad del Estado, acortar la distancia existente entre lo diseñado en los planes de seguridad ciudadana conforme a la protección de los derechos humanos de la población y lo finalmente ejecutado como políticas represivas para combatir la criminalidad.

-La amplificación de la participación ciudadana en la creación, formulación, la ejecución y la evaluación, de planes de seguridad ciudadana, y no que sea sectorizado por tintes políticos o partidistas, debido a que la seguridad ciudadana nos atañe a todos.

-La profundización del Control Fiscal como una rama dentro de las Ciencias Jurídicas y Sociales que permite dotar de herramientas idóneas para el saneamiento de la Administración Pública en cualquiera de sus niveles y que no es únicamente aplicable al Derecho Administrativo.

-Divulgar los resultados obtenidos de la presente investigación así como la continuación del estudio de los roles que cumplen los actores políticos en el diseño de planes de seguridad ciudadana dentro del Estado venezolano, a los fines de tener en cuenta el efecto que generan en la sociedad y de la preeminencia de los derechos y garantías del los ciudadanos que deben reflejarse en el accionar de cada una de ellas.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Fuentes Bibliográficas

Balestrini, M. (2009). *Cómo se elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial BL Consultores.

Binder, A. (2011). *Análisis Político Criminal. Bases para una Política Criminal Minimalista y Democrática*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.

Chávez, N. (2007). *Introducción a la Investigación Educativa*. Tercera Edición, Maracaibo, Venezuela: Editorial La Columna.

De León, O. y Mendoza, R. (2011). *Una Visión Integral del Control Fiscal Municipal en Venezuela*. San Cristóbal, Venezuela: Lito-Formas.

Fajardo, A. (1997). *Compendio de Derecho Constitucional: General y Particular*. Décima Séptima Edición. Caracas, Venezuela: Editorial NUS.

Gabaldón, L. (2008). *Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas en Venezuela*. Serie Diálogo Político. Caracas, Venezuela: Editado por el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

George, S. (2011). *Historia de la Teoría política. Revisada por Thomas Landon Thorson. Traducción de Vicente Herrero. Política y Derecho*. DF. México: Fondo de Cultura Económica.

Gómez, J. (2008). *La Teoría del Delito desde la Perspectiva de la Constitución Venezolana*. Barquisimeto, Venezuela: Editorial JUDEC Fondo Editorial.

Hernández S, Fernández C. y Baptista L. (2010). *Metodología de la Investigación*. 5ta. Edición. México: McGraw-Hill.

Hurtado, J. y Toro (2011). *Investigación Holística*. Editorial McGraw. Hill. México.

Lahera, E. (2004). *Un Enfoque de Políticas Públicas*. Reporte de Economía, No. 002. México: Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior y Justicia. (2012). *Formulación de Proyectos Comunitarios de Seguridad Ciudadana*. Serie Formación en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Publicación N° 3. Caracas, Venezuela: Editorial Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

Nelson, B. (2001). *Nuevo Manual de Ciencia Política. Políticas Públicas y Administración: una visión general*. Asociación Internacional de Ciencia Política. Vol. 2. Madrid, España: Editorial Istmo.

Orlando, F. (2011). *La Potestad Inquisitiva de los Órganos de Control y la Determinación de la Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios Públicos*. Tercera Edición. Caracas: Editorial Universidad Católica Andrés Bello.

Ossorio, M. (2002). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. 27ª Edición. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta.

Otero, D. (2003). *Innovaciones en el Control Fiscal Venezolano*. Villa de Cura, Aragua, Venezuela: Editorial Miranda.

Palella, S. y Martins, F. (2004). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.

Poleo, C. (1988). *El Control Fiscal en las Tendencias Legislativas Contemporáneas*. Artículo publicado en el libro: Jornadas Nacionales de reflexión sobre el Control Fiscal en Venezuela. Caracas, Venezuela: Editorial Universidad Central de Venezuela.

Riera, A. (1980). *Los Gendarmes del Orden en América Latina*. Caracas, Maracaibo, Venezuela: Editorial Venezolana C.A.

- Rousseau, J. (2005). *El Contrato Social*. Bogotá, Colombia: Ediciones Universales.
- Roxin, C. (2000). *Política Criminal y Sistema del Derecho Penal*. Traducción de Francisco Conde. Segunda Edición, Primera Reimpresión. Colección Claves del Derecho Penal. Volumen 2. Buenos Aires, Argentina: Editorial Hammurabi.
- Ruiz, W. y Ruiz, J. (2012). *Prevención y Seguridad. Cómo combatir el delito*. Barquisimeto, Venezuela: Editorial Horizonte C. A.
- Sabatier, P. y Mazmanian D. (1981). *La implementación de la política pública, un marco de análisis*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Sabino, C. (2009). *Investigación Científica*. México: Editorial Limusa.
- Salazar, C. (1995). *Las Políticas Públicas. Serie colección de Profesores, Facultad de Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia: Editorial La Pontificia Universidad Javeriana.
- Sánchez, J. (2005). *Poder y Política en Maquiavelo. Estudios de Filosofía Política*. Argentina: Editorial Homo Sapiens.
- Subirats, J. (1989). *Análisis de Políticas Públicas de la Administración INAP*. Madrid, España: Editorial Imprenta Nacional del Boletín del Estado.
- Soto, A. y Ramos, E. (2013). *Investigación Contraloría*. Contraloría General de la República, Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado. Fundación Gumersindo Torres. Colección Jaime Ferro Farías. Caracas, Venezuela: Ediciones COFAE.
- Tamayo y Tamayo, M. (2010). *Investigación Científica*. México: Editorial Limusa.

Fuentes Electrónicas

- Bustos, E. (2013). *Los Roles del Politólogo*. Universidad Fermín Toro, Escuela de Ciencia Política. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://es.slideshare.net/edgarlibustos/los-roles-del-politologo> [Consulta: 2016, Octubre 14].
- Caminal, M. Colomer, J. y otros. (2005). *Manual de Ciencia Política*. Segunda Edición. [Documento en Línea]. Disponible en: <https://fundamentoscpuba.files.wordpress.com/2015/10/caminal-badc3ada-miquel-2005-e2809cintroduccic3b3n-la-polc3adtica-como-cienciae2809d-en-miquel-caminal-badc3ada.pdf> [Consulta: 2016, Mayo 19].
- Franco Y, y Sifontes R. (2009). *Las Políticas Públicas en Venezuela*. Universidad de Oriente, Núcleo Sucre, Escuela de Administración, Departamento de Administración [Tesis en línea]. Disponible en: <http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2415/1/Tesis-FSYySRR.pdf> [Consulta: 2015, Noviembre 22].
- Minnicelli, A. (2012). *Principios Generales y Políticas Públicas. Herramientas del Derecho Administrativo para optimizar la satisfacción de necesidades y universalizar los derechos humanos en un Estado eficaz*. [Tesis en Línea]. Disponible en: <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/121197> [Consulta: 2016, Junio 7].
- Núñez, G. (2006). *Política de Seguridad Ciudadana en Venezuela Especial Referencia al Desarrollo Jurídico Penal*. Capítulo Criminológico. Vol. 34, N° 3, julio-Septiembre 2006, 339-361 [Página Web en línea]. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/venezuela/polsegiudadana-desarrollojuridpenal.pdf> [Consulta: 2015, Marzo 05].
- Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos PROVEA. (2014). *Informe Anual*. Enero/Diciembre 2014. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/15JusticiaLis to1.pdf> [Consulta: 2016, enero 20].
- Zorrilla, A. (1993). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. 11ª Edición. México: Aguilar León y Cal, Editores.

Fuentes Normativas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.435, (Extraordinaria), Marzo 24, 2000.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6.147, Noviembre 17, 2014.

Ley Orgánica del poder Público Municipal. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 39.163, Diciembre 22, 2009.

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 37.594, Diciembre 18, 2012.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6.013, Diciembre 23, 2010.

Fuentes de Trabajos de Grado

Carrillo, N. (2012). *La Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas Públicas: Comisión Nacional para Reforma Policial y Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana*. [Tesis en Línea]. Disponible en: <http://bdigital.ula.ve/RediCiencia/busquedas/DocumentoRedi.jsp?file=34086&type=ArchivoDocumento&view=pdf&docu=27227&col=5> [Consulta: 2016, Febrero 16].

Fernández, Y. (2010). *El Control Interno de las Organizaciones Públicas en Venezuela*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. [Tesis en Línea]. Disponible en: <http://bdigital.ula.ve/RediCiencia/busquedas/DocumentoRedi.jsp?file=32293&type=ArchivoDocumento&view=pdf&docu=26067&col=5> [Consulta: 2015, Noviembre 15].

Gamboa, Z. (2010). *Participación Ciudadana en el Ejercicio de las Funciones de Control Fiscal Posterior a la Gestión Pública en Venezuela*. Universidad

Católica Andrés Bello, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. [Tesis en Línea]. Disponible en: http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR_0102.pdf [Consulta: 2016, Junio 08].

Jaramillo, M. (2013). *Políticas públicas de seguridad ciudadana en Chile. Análisis del Programa Plan Comunal de Seguridad. Estudio comparado en cuatro Municipios de la Región Metropolitana*. Universidad Nacional Autónoma de México. [Tesis en Línea]. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2013/febrero/511452088/Index.html> [Consulta: 2016, febrero 16].

Saavedra, B. (2014). *La Privatización de la Seguridad en Centroamérica: El Caso de El Salvador*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Tesis Doctoral en Paz y Seguridad Internacional. [Tesis en Línea]. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:IUGM-Bosaavedra/Documento.pdf> [Consulta: 2016, febrero 16].

ANEXOS

[ANEXO A]



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**ROL DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL DISEÑO DE LOS
PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN VENEZUELA**

Autor: Daniel Bohorques.

Tutora: MsC. Miriam González M.

Campus Bárbula, 19 de junio de 2018

Estimado señor:

El presente instrumento de recolección de datos consiste en una encuesta estructurada en 11 Preguntas Cerradas, la cual tiene como finalidad recabar información necesaria para conocer la situación actual del rol de los actores políticos en el diseño de planes en materia de seguridad ciudadana, a los fines de realizar una aproximación a la realidad en cuanto al cumplimiento de los planes de seguridad ciudadana y el papel de los ejecutores de estas políticas en el Estado Carabobo.

Los datos obtenidos serán tratados con absoluta confidencialidad, pues sirvieron para fines de investigación; en consecuencia, a los mismos sólo tuvo acceso el investigador.

De la veracidad y objetividad con la cual sea respondido este instrumento, dependerá la validez y confiabilidad de los resultados. Por lo tanto, se sugiere ajustarse a la realidad en cuanto le sea posible.

Los resultados que se desprendan de esta investigación se pondrán al servicio de la Universidad de Carabobo, otras universidades e investigadores libres, para que sirvan de base a futuras investigaciones y a la toma de decisiones en función del mejoramiento operativo.

INSTRUCCIONES

A continuación usted encontrará una serie de afirmaciones relacionadas con Rol de los Actores Políticos en el Diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana en Venezuela. A tales afirmaciones se les ha hecho corresponder alternativas sí y no. Lea cuidadosamente cada afirmación y señale con una equis (X) la alternativa que usted considere se ajuste mejor a la realidad que se está estudiando, utilizando un lápiz de tinta para el llenado.

N°	ÍTEMS	Alternativa	
		SI	NO
01	¿Para mejorar la Seguridad Ciudadana se requiere disponer de programas como Misión a Toda Vida Venezuela, Plan Patria Segura, Operación para la Liberación Humanista del Pueblo, entre otros?		
02	¿Se aplica el Control, Seguimiento y Evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana para el Registro Estadístico de los Índices de Criminalidad?		
03	¿La evaluación de los proyectos en materia de Seguridad Ciudadana permite afirmar que se han llevado a cabo en su totalidad?		
04	¿En su opinión las disposiciones gubernamentales han sido diseñadas en función de las necesidades en materia de seguridad?		
05	¿Considera usted que la planificación de las disposiciones gubernamentales en materia de Seguridad Ciudadana atienden a los parámetros institucionales?		
06	¿Está usted de acuerdo que las disposiciones gubernamentales se ejecutan a cabalidad?		
07	¿Para que el proceso de evaluación sea efectivo es necesario esperar la ejecución completa de los planes de seguridad?		
08	¿El Plan Operativo Anual constituye un instrumento de medición del avance en cuanto a la efectividad de los planes?		
09	¿Considera de importancia la implementación de presupuestos adecuados para materializar los Planes de Seguridad Ciudadana?		
10	¿Para la disminución de los índices delictivos es esencial disponer con un presupuesto suficiente para la ejecución de las Políticas públicas en Materia de Seguridad?		
11	¿Para usted los actores políticos influyen en el diseño de los Planes de Seguridad Ciudadana?		

[ANEXO B]

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

(Juicio de Expertos)

Título del Trabajo: Rol de los Actores Políticos en el Diseño de los
Planes de Seguridad Ciudadana en Venezuela.

Ítems	Redacción			Redacción Relación con los objetivos		Relación con las dimensiones		Relación con los indicadores		Observaciones		
	MB	R	D	Si	No	Si	No	Si	No	Corregir	Eliminar	Sustituir
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												

Observaciones Generales

Escala: MB = Muy bien. R = regular. D = deficiente.

Nombre y firma del Especialista: _____Cédula

Identidad: _____

Fecha: _____